



## CUARTO INFORME TRIMESTRAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

### S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Introducción

En el marco de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la normativa vigente, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, con el fin de disminuir disparidades regionales y locales, a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de los pueblos, de las regiones y de las comunidades a los procesos de desarrollo y crecimiento económico y detonar con ello, todas sus potencialidades productivas.

El PMU tiene como objetivo atender las necesidades de las personas que habitan en zonas de mayor rezago urbano y social, mediante intervenciones en el mejoramiento urbano integral, certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como el fomento a la planeación urbana a nivel municipal, metropolitano entidad federativa y a nivel regional.

De conformidad al artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Regla 10.3 fracción IX de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, se presenta el Cuarto Informe Trimestral la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al Programa de Mejoramiento Urbano en sus Vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## S-273 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO

### OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que formen parte del Sistema Urbano Nacional (SUN 2018) reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.

### Específicos

- a) Mejorar el acceso e inclusión de las personas a servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad y conectividad, entre otros; a través del diseño, planeación, construcción, dotación y activación de equipamientos urbanos y espacios públicos, y obras de movilidad, conectividad e infraestructura urbana.
- b) Contribuir al otorgamiento de certeza jurídica mediante el apoyo técnico, jurídico y administrativo, para las personas que tienen posesión, pero no certeza jurídica de la tenencia de la tierra.
- c) Fomentar el ordenamiento territorial y urbano en territorios que correspondan con ciudades de 15,000 y más habitantes del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, mediante el impulso a la elaboración, y actualización de instrumentos de planeación urbana conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

### I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

#### Cobertura

El Programa tendrá una cobertura a nivel nacional.

#### Población Potencial

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN 2018).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Población Objetivo

La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.<sup>1</sup>

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones de emergencia o cuando así se requiera, por circunstancias de carácter general o extraordinarias, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus facultades y competencias, podrá intervenir en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ciudades distintas a las de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, con el fin de atender dichas situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y con la suficiencia presupuestal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.

## II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para dar cumplimiento a los objetivos general y los específicos, el Programa de Mejoramiento Urbano contempla tres vertientes:

1. Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).
2. Vertiente Regularización y Certeza Jurídica (INSUS).
3. Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).

Cada una tiene a su cargo una variedad de modalidades, proyectos, apoyos, y montos de subsidio. En seguida, detallaremos las características de cada una de las vertientes:

### 1.- Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

La vertiente Mejoramiento Integral de Barrios consiste en asignar y, en su caso, dotar u otorgar recursos federales en obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así

<sup>1</sup> Los criterios para identificar manzanas que presentan rezago medio a muy alto grado de rezago urbano y social (PMU-01) pueden consultarse en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario, a los diferentes sectores de la sociedad, en términos de las reglas de operación vigentes<sup>2</sup> y demás normativa aplicable.

Esta vertiente contempla los siguientes elementos:

**Tabla 1 Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
Equipamiento urbano y espacio público	Construcción, ampliación y renovación del equipamiento urbano y espacio público	Noventa millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Dotación de mobiliario y equipo	Hasta diez millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Participación comunitaria <sup>2</sup>	Proceso Comunitario	Quinientos mil pesos 00/100	Hasta el 100% del costo de la acción	Hasta el 50% de la acción
Movilidad y conectividad	Construcción, renovación y adecuación de obras de Movilidad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de obras de Conectividad	Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Infraestructura urbana	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana básica	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
	Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales)	El monto se entiende complementario a o autorizado para las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio Públicos y Movilidad y Conectividad	En coinversión con otro tipo de apoyos de la Vertiente.*	Desde el 10% de lo autorizado en las modalidades: Equipamiento Urbano y Espacio Públicos y Movilidad y Conectividad
Diseño Urbano y Servicios relacionados con	Construcción, renovación, adecuación y colocación de elementos ambientales.	Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo de la obra	Hasta el 50% del costo de la obra
Diseño Urbano y Servicios relacionados con	Proyectos ejecutivos	Hasta el 10% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto

<sup>2</sup> DOF edición vespertina de fecha 31 de Diciembre de 2020



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Modalidad	Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Subsidio del Programa por obra o acción	Aportación del Programa	Aportación Local
la obra	Estudios, dictámenes, permisos y pagos relacionados con estos	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Gerencias de obra	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Supervisión de obras	Hasta el 5% del costo estimado de las obras	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
	Planes maestros	Quince millones de pesos 00/100 M.N	Hasta el 100% del costo del proyecto	Hasta el 90% del costo del proyecto
Obras comunitarias	Construcción o rehabilitación de:	Dos millones de pesos 00/100 M.N.	Hasta el 90% del costo del proyecto	Desde el 10% del costo del proyecto**
	Infraestructura urbana básica.			
	Infraestructura urbana complementaria.			
	Equipamiento urbano comunitario.			
Proyectos Integrales	2 o más tipos de apoyo de las distintas modalidades	Monto conforme a la suma de cada tipo de monto.	Hasta el 100% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.	Hasta el 90% de la suma de cada tipo de apoyo, conforme a la presente tabla.

**Nota:** El monto máximo del subsidio de la modalidad participación comunitaria es por municipio.

Para efectos de la construcción, renovación y adecuación de obras que incluyan calles integrales el monto máximo del subsidio será del 10%.

El tipo de apoyo de Gerencia de obra y Supervisión de obras aplican únicamente para el caso en que la SEDATU sea la Instancia Ejecutora.

En la modalidad de Infraestructura Urbana, tipo de apoyo de construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales), su inclusión en las intervenciones a cargo de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios será obligatoria en coinversión para los gobiernos locales y se entenderá complementario a los tipos de apoyo contenidos en las modalidades de equipamiento urbano y espacio público y/o movilidad y conectividad; así mismo su monto máximo de apoyo corresponderá cuando menos al 10% de la suma de los apoyos considerados por el Área Responsable e Instancia Ejecutora en las intervenciones de las modalidades antes referidas. Esta circunstancia de coinversión será inaplicable cuando el municipio demuestre fehacientemente no contar con suficiencia presupuestaria para su desarrollo.

Tratándose de la modalidad de Obras Comunitarias, el trabajo de la comunidad será considerado como su aportación, mismo que será cuantificado para efectos de este numeral por el Área Responsable de la Vertiente.

Para el tipo de apoyo "Construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales)" de la modalidad de Infraestructura Urbana, el monto de subsidio del programa por obra o acción se entenderá integral y complementario al de las modalidades de "equipamiento urbano y espacio público" y/o "movilidad y conectividad", donde la única aportación de recurso adicional será la correspondiente al municipio conforme a la tabla de montos máximos.

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## 2.- Vertiente Regularización y Certeza Jurídica

La vertiente Regularización y Certeza Jurídica se encarga de otorgar apoyo técnico, jurídico y administrativo, a personas físicas o entes públicos estatales y municipales, según sea el caso, que tienen la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, a efecto de que cuenten con la documentación correspondiente para acreditar su derecho a la propiedad

Esta vertiente contempla la siguiente modalidad, tipos de apoyo y montos máximos de subsidio federal y local:

**Tabla 2 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica: tipo de apoyos y montos máximos de subsidio federal y local**

Modalidad	Tipos de Apoyo	Monto de Subsidio del Programa	Aportación del Programa	Aportación Local
Regularización	Regularización de lotes con uso habitacional	Hasta doce mil pesos 00/100 M.N.	El 100% del monto del subsidio	Si el costo de la regularización es superior a \$12,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales
	Regularización de lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización	Hasta quince mil pesos 00/100 M.N.	Un monto para el pago de gastos pendientes relacionados con el lote de hasta 50% del monto del subsidio. El resto del subsidio se aplicará para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios, dando el total de 100% del monto.	Si el costo de la regularización es superior a \$15,000.00, la diferencia del costo será cubierta por la persona beneficiaria en un lapso no mayor a treinta días naturales.
	Regularización de lotes con servicios públicos	Hasta cuatrocientos pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado.	El 100% del costo	No hay aportación local

Fuente: Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## 3.- Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

La vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT) consiste en otorgar apoyos para la elaboración y actualización de instrumentos de planeación territorial conforme a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

**Tabla 3 Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial: tipo de poyos y montos máximos de Subsidio Federal**

<b>Modalidad: Planeación y Ordenamiento Metropolitano</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Programa Metropolitano (PM).	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Modalidad: Planeación Urbana Municipal</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU)	Hasta setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N para municipios con 15 mil a 100 mil habitantes.
	Hasta un millón de pesos 00/100 M.N para Municipios de 100 mil a 400 mil habitantes.
	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. para municipios con más de 400 mil habitantes
<b>Modalidad: Planeación Regional</b>	
<b>Tipo de Apoyo</b>	<b>Monto máximo de aportación federal</b>
Elaboración o actualización del proyecto de Plan o Programa de Desarrollo Regional (PR)	Hasta cinco millones de pesos 00/100 M.N
Elaboración o actualización del Programa Territorial Operativo (PTO)	Hasta un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.

**Fuente:** Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el Ejercicio Fiscal 2021.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) busca articular la política social con enfoque territorial bajo una lógica integral, atendiendo los objetivos y metas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 e instrumentos legales vigentes, con base en los principios de focalización, corresponsabilidad, equidad, inclusión, transparencia y sustentabilidad.

Para ello, prioriza sus acciones en personas que residan en polígonos de atención prioritaria<sup>3</sup>, en comunidades indígenas, afromexicanas y en población que habita en zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación. También se busca integrar la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y crear elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia y la delincuencia.

En consecuencia, el Programa de Mejoramiento Urbano no hace distinción alguna entre la población con diferente sexo, raza, etnia, edad, limitación física o condición de discapacidad, u orientación sexual o cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable al Programa.

En las acciones del Programa, concurren los tres niveles de gobierno, con esquemas de trabajo que buscan la complementariedad y la unión de sus acciones, con el objetivo esencial de otorgar oportunidades de desarrollo para la población que habita en las zonas de rezago urbano y social. Además, el Programa busca promover la igualdad de género, a través de la incorporación de proyectos que inciden en el empoderamiento económico de las mujeres y la reducción de la violencia contra ellas.

El mecanismo de distribución definido por el Programa queda sujeto a contar con un Plan de Acciones Urbanas (PAU) por la SEDATU de conformidad a lo previsto en las Reglas de Operación vigentes.

Asimismo, las acciones del Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios: El Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, los Sistemas Urbanos Rurales con el mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros.

En términos de transparencia, el PMU facilita la participación de la población residente en las zonas de actuación, dentro de las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las obras, a través de la conformación de contralorías sociales y comités comunitarios.

---

<sup>3</sup> Entendiéndose lo anterior como el conjunto de manzanas con grado medio, alto y muy alto de rezago urbano y social



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Adicionalmente, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para contribuir con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del PMU, de manera libre y voluntaria, para llevar a cabo de actividades de contraloría social de manera individual o colectiva, asimismo, la población beneficiada pueda presentar denuncias ante inconformidades que deriven en la entrega de los apoyos y con temas relacionados con la ejecución de las obras.

**IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.**

**Elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**

Los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México podrán participar o solicitar apoyos, obras o acciones en las vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, deben reunir los siguientes criterios:

- a) Formar parte de los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes de acuerdo con el Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018 (PMU-02). Estos municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y ciudades pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>;
- b) Contar con un Plan de Acciones Urbanas aprobado por la SEDATU que incluya la cartera de proyectos de obras o acciones susceptibles de ser apoyados por el Programa, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y a los Criterios Generales para la Elaboración del Plan de Acciones Urbanas de cada una de las Vertientes, (PMU-03), los cuales pueden ser consultados en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>. Para el caso de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial deberá incluir el objetivo del instrumento y la justificación;
- c) Para la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en caso de que el proyecto esté ubicado en zonas de propiedad social y/o fuera del Polígono de Atención Prioritaria, la Instancia Solicitante e Instancia Ejecutora en conjunto, deberán presentar justificación fundada y motivada, respecto al radio de servicio urbano, considerando lo señalado en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, disponible en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, y
- d) Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, participar y cumplir con lo dispuesto en las convocatorias de selección que emita la SEDATU, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Solicitudes para participar en el programa

Para ser beneficiado por el Programa, los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México tendrán que cumplir con los criterios y requisitos de elegibilidad, así como, de los criterios de priorización de los proyectos y, en su caso, aquellos que establezcan la o las convocatorias que, para tal efecto, emita y publique la Instancia Normativa, con la participación que le corresponda a las Áreas Responsables, conforme a las presentes Reglas de Operación.

Las convocatorias serán publicadas y difundidas en la página electrónica de la SEDATU: <https://www.gob.mx/sedatu>; así como en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/>, con el apoyo correspondiente de las áreas encargadas de las tecnologías de la información y de comunicación, al interior de la SEDATU; así como en las oficinas de las Instancias Auxiliares del Programa.

Para efectos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, la solicitud que presenten los Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberá ser en escrito libre y acompañar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de elegibilidad contenidos dentro de la regla 6.3, según corresponda la modalidad.

Las solicitudes que realicen los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de cada vertiente del Programa.

## Criterios de priorización de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México a elegir

Con el fin de potenciar el impacto de las estrategias, acciones o proyectos prioritarios de carácter nacional, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Secretaría establecerá los principios de planeación que permitan detonar el crecimiento económico en el país mediante la articulación de esfuerzos con los proyectos regionales y estratégicos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para efectos de esta regla, la SEDATU emitió, a través de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI), los principios y estrategias para priorizar los municipios que pueden recibir recursos del PMU, los cuales guardarán concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. (PSEDATU)<sup>4</sup>, documento publicado en el micrositio [mimexicolate.gob.mx](http://mimexicolate.gob.mx)

En este sentido, sin perjuicio de la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y presupuestales para el logro de sus objetivos generales específicos y metas, el Programa podrá priorizar sus intervenciones en beneficio de la población que más lo necesita, que habita y transita en los municipios, entidades y regiones en las que se desarrollen los siguientes proyectos prioritarios: El Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, los Sistemas Urbanos Rurales con el

<sup>4</sup> Documento publicado en el micrositio [mimexicolate.gob.mx](http://mimexicolate.gob.mx).



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

mayor número de población con carencias de acceso a servicios básicos en la vivienda, entre otros. En cuyos casos, el Ramo 15 implementa desde los inicios de la presente administración, acciones en materia de ordenamiento territorial, desarrollo regional, desarrollo agrario, desarrollo urbano, vivienda adecuada y gestión del suelo, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 y el PSEDATU.

Para efectos de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, la selección de las entidades federativas y zonas metropolitanas se realizará de acuerdo con los lineamientos específicos de la misma y las respectivas convocatorias, previstas en las presentes Reglas de Operación.

## Criterios adicionales por vertiente

Para las vertientes Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica, además de revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos para cada una de ellas en las presentes Reglas de Operación, las Áreas Responsables, de acuerdo con el orden de recepción de las propuestas y a la suficiencia presupuestal del Programa, darán prioridad a los proyectos o acciones que:

- I. Estén contenidos en un Plan de Acciones Urbanas;
- II. Beneficien preferentemente a las personas que residen en Polígonos de Atención Prioritaria (PAP);
- III. Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- IV. Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación;
- V. Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
- VI. Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
- VII. Promuevan elementos en el diseño espacial que contribuyan a la disminución de la violencia;

---

- VIII. Consideren elementos en el diseño del espacio público que permitan facilitar las tareas del cuidado;
- IX. Promuevan la prevención de la delincuencia, y
- X. Permitan llevar a cabo obras y acciones de mejoramiento o equipamiento urbano que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cíclico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU.

Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial podrán priorizar apoyos a instrumentos de planeación que:

- I. Beneficien a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;
- II. Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación;



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- III. Contemplen acciones de adaptación y mitigación del cambio climático;
  - IV. Promuevan la igualdad entre mujeres y hombres;
  - V. Promuevan la prevención de la delincuencia;
  - VI. Permitan llevar a cabo acciones que contribuyan a incrementar la actividad económica en ciudades mexicanas, como un mecanismo contra cílico a las afectaciones derivadas de alguna contingencia o emergencia sanitaria, en el ámbito de competencias de la SEDATU;
  - VII. Complementen la integralidad del Programa, a partir de la priorización de municipios beneficiados por otras vertientes en los ejercicios fiscales 2019 y 2020, y Sean consideradas en el impacto de proyectos estratégicos del Gobierno de México de infraestructura y energía.
- V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.**

El Programa Cuenta con los siguientes mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación:

## **Informes Trimestrales**

De conformidad a la mecánica operativa de cada una de las vertientes, las Instancias Ejecutoras, a través de su Titular o de las áreas que este designe para tal efecto, debe entregar al Área Responsable, durante los primeros cinco días hábiles posteriores al trimestre que se reporta, el reporte de avance con periodicidad trimestral de los proyectos y acciones aprobadas por el Programa.

## **Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de orientar la gestión del programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como para fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se realizarán evaluaciones a los Programas Presupuestarios de acuerdo con la consistencia de su trayectoria y el horizonte de su operación. Lo anterior, con base en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, y en atención con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Las evaluaciones PAE que se realicen al programa serán supervisadas por la UPDI, en carácter de Área de Evaluación conforme a sus atribuciones, en coordinación con la Unidad Responsable del Programa. Asimismo, la UPDI se coordinará con el CONEVAL y la SHCP, en el



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ámbito de su competencia, para el buen desarrollo de todas las etapas del proceso de la evaluación.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que la Unidad Responsable considere convenientes, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles para mejorar su gestión y la obtención de evidencia adicional sobre su desempeño. Estas evaluaciones también podrán ser supervisadas por la UPDI, una vez que la Unidad Responsable notifique su elaboración a más tardar el segundo trimestre del ejercicio fiscal.

La UPDI presentará los resultados de las evaluaciones PAE conforme a los plazos y términos previstos en la normatividad aplicable, los difundirá a través de la página de internet de la SEDATU y coordinará en conjunto con la Unidad Responsable del Programa la clasificación y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

## Monitoreo

La Unidad Responsable del Programa en coordinación con las Áreas Responsables, definirán y actualizarán la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño, con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emitan la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

La información correspondiente a la MIR del ejercicio fiscal actual puede ser consultada en el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> formato (PMU-05) y será reportada por la Unidad Responsable en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), para su revisión y en su caso, validación de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDATU, en atención al artículo 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la SEDATU, y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP.

Las Áreas Responsables deberán reportar a la Unidad Responsable del Programa los avances de los indicadores de la MIR y los ajustes de metas para su captura en el PASH, además resguardarán la información utilizada para la medición del avance o ajuste de metas, así como sus memorias y procedimientos de cálculo, para su entrega cuando le sea requerido para acreditar lo reportado en el PASH.

## Auditoría

Considerando que los recursos federales de este Programa no pierden su carácter federal al ser entregados o ministrados a gobiernos locales o instancias ejecutoras, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, de conformidad a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en la SEDATU; por la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación y demás entes que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales, resulten competentes.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Contraloría Social

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias del Programa de Mejoramiento Urbano, de manera libre y voluntaria, podrán llevar a cabo actividades de contraloría social de manera individual o colectiva.

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, conforme se establece en el Esquema o Esquemas de Contraloría Social y demás normatividad aplicable.

Se reconoce y fomenta la participación de las comunidades indígenas y afromexicanas, a través de sus autoridades tradicionales, para llevar a cabo acciones de contraloría social en los programas que impactan en su territorio.

Las Instancias Normativas en materia de Contraloría Social, serán las Áreas Responsables de las Vertientes del Programa y son responsables directas de la promoción de la contraloría social, de acuerdo con los Lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública para tal efecto.

Para registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante cada Área Responsable del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa).

En los instrumentos jurídicos que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deberá establecer un apartado relativo a la Contraloría Social, de conformidad con los Lineamientos vigentes.

Cada Área Responsable de las Vertientes del Programa, de acuerdo con sus competencias coordinará las actividades de contraloría social, con la finalidad que las Instancias Solicitantes o Ejecutoras, en su caso, con el Apoyo de las Instancias Auxiliares e Instancias Ejecutoras, promuevan la constitución y operación de los Comités de Contraloría Social, conforme a la normatividad aplicable.

Cada Área Responsable de las Vertientes del Programa responsable del Programa, conforme al ámbito de sus competencias, otorgará el registro de contraloría social en los plazos previstos en las disposiciones aplicables y, junto con las Instancias Ejecutoras respectivas, Instancias Auxiliares e Instancias Solicitantes, brindarán la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

Las Áreas responsables, las Instancias Ejecutoras, Auxiliares y Solicitantes deberán sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La Secretaría de la Función Pública es la facultada para dar seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos; así como de asesorar o resolver cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

La Secretaría de la Función Pública es la facultada para asistir y orientar a las personas interesadas en conformar Comités de Contraloría Social, a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

## Denuncias

Cualquier persona podrá presentar denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas de Operación o que contravengan las disposiciones y la demás normatividad aplicable. Las denuncias derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

- a)** El Órgano Interno de Control en la SEDATU, en el domicilio ubicado en Nuevo León número 210, Piso 2, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06100, Ciudad de México;
- b)** La Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o vía telefónica al número 01552000-3000 y a la página electrónica <http://www.gob.mx/sfp>;
- c)** El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el caso de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, en el domicilio ubicado Liverpool 80, planta baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06600, o vía telefónica al número de atención a la ciudadanía 8002 267388;
- d)** En la plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, en la página electrónica <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>, y
- e)** Las denuncias también se podrán presentar conforme se establece en el Esquema o Esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública.

## VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

Conforme a lo definido en los montos máximos y aportaciones federales y locales de las modalidades y tipos de apoyo definidos por cada Vertiente del Programa, los subsidios federales pueden ser complementados con aportaciones de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes.

Estas aportaciones procederán previo acuerdo con el Área Responsable y la Instancia Ejecutora, conforme a los costos que imperen en el mercado por lo que deben quedar



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

especificados en el instrumento jurídico correspondiente. En ese sentido cada instancia participante será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda y se establezca en el instrumento jurídico correspondiente

La participación local puede constituirse con recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias, organizaciones de la sociedad civil, beneficiarios u otros aportantes. Una vez aprobados los proyectos, obras o acciones, los participantes deben suscribir el instrumento jurídico que corresponda para acordar su instrumentación, compromisos y responsabilidades de las partes, así como el monto de recursos federales convenidos.

En la modalidad de Infraestructura Urbana, tipo de apoyo de construcción, renovación y adecuación de Infraestructura urbana complementaria (incluyendo calles integrales), su inclusión en las intervenciones a cargo de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios será obligatoria en coinversión para los gobiernos locales y se entenderá complementarios a los tipos de apoyo contenidos en las modalidades de equipamiento urbano y espacio público y/o movilidad y conectividad; así mismo su monto máximo de apoyo corresponderá cuando menos al 10% de la suma de los apoyos considerados por el Área Responsable e Instancia Ejecutora en las intervenciones de las modalidades antes referidas

## **VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.**

La Instancia Normativa, con el objetivo de multiplicar el impacto de las dependencias del gobierno federal, estatal o municipal, además de cumplir con las atribuciones establecidas por sector, define los mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento en los territorios de intervención definidos por el Programa, por lo que en su caso formaliza acuerdos o convenios, en los que establece la participación de las instancias involucradas.

Aunado a lo anterior, establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones del Programa no contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno de México.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad, reducir gastos administrativos y fortalecer las acciones de seguimiento y supervisión, así como contribuir a reforzar la cohesión social como atributo del contexto territorial. Para contribuir a dicho fin, establece mecanismos para el intercambio de información con otras dependencias o entidades del Gobierno de la República y reporte de avances y resultados de las acciones y proyectos.

Para apoyar la consecución de los fines del Programa, la SEDATU, así como los estados y municipios promueven que las áreas de intervención definidas por el Programa sean utilizadas como referencia para la ejecución de acciones de otras dependencias federales, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

El gasto de los recursos federales autorizados cumple con el principio de anualidad del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, por lo que conforme lo señalan las Reglas de Operación del Programa, la Instancia Ejecutora deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos.

Para lograr un mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, las Áreas Responsables del Programa realizan una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones sean ejercidas de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La ministración de recursos federales dirigida a las Instancias Ejecutoras del Programa está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del calendario financiero que aprueba la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al avance y comprobación de las obras y acciones autorizadas. La comprobación del gasto deberá cumplir con las disposiciones vigentes aplicables.

Asimismo, las Instancias ejecutoras deben reintegrar los recursos federales y los rendimientos generados cuando las áreas responsables de la SEDATU o, en su caso, los órganos fiscalizadores detecten faltas en las comprobaciones, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, los trabajos estén sin ejecutar, sean incompletos o no correspondan con lo autorizado, independientemente de las sanciones jurídicas procedentes.

## IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

EL S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), tiene el objetivo es impulsar el bienestar y mejorar las condiciones en el entorno inmediato a las viviendas; disminuir la irregularidad de la tenencia de la tierra; la deficiencia en infraestructura y equipamientos urbanos, disminuir los problemas de movilidad y conectividad, las carencias de espacios públicos de calidad y subsanar los rezagos en materia de elaboración y actualización de los instrumentos de planificación urbana y ordenamiento territorial en los municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, por lo que durante el trimestre desarrolló diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

A continuación, se presentan las principales actividades realizadas d por el PMU a través de sus tres áreas responsables participantes: la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica y la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda (DGDUSV), responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

Como parte de la segunda edición de la Convocatoria Mujeres en el Territorio la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) dio a conocer a las ganadoras de las categorías fotografía, vídeo, análisis y visualización de datos, intervención urbana y política pública. La



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

convocatoria tuvo el objetivo de incentivar la participación de las mujeres para desarrollar propuestas que aborden y visibilicen su presencia en el territorio; así como la forma en la que inciden en su transformación, con espacios igualitarios, libres de discriminación y de violencia.

Asimismo, la Sedatu, a través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) y la estrategia de activación de los espacios públicos, colaboró con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA) para impartir cursos sobre las herramientas que fomenten el desarrollo del sector agroalimentario productivo, con el objetivo de incidir positivamente en la seguridad alimentaria del país y en la calidad de vida de la población rural.

En coordinación con el gobierno de Guerrero, entregó las obras de rescate del Parque Papagayo -espacio emblemático del puerto- en el que se invirtieron más de 421 millones de pesos (mdp) como parte de las acciones del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

En cumplimiento al "Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021" (PAE21), el PMU llevó a cabo la Evaluación de Diseño con Trabajo de Campo PMU, servicio adjudicado a la empresa PERMA CONSULTORES, S.C.

La UAPIEP, en coordinación con UPDI y la UPEDU continuaron con las mesas de trabajo de cooperación técnica con GIZ (Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable) en la iniciativa "Ciudades y cambio climático (CiClim)", para la definición de criterios, parámetros y formatos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático. Lo anterior con el fin de fortalecer el registro e identificación de los recursos del S-273 Programa de Mejoramiento Urbano destinados al "Anexo Transversal 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático", así como, al fortalecimiento de las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2022.

Durante el trimestre fueron llevadas a cabo 8 sesiones extraordinarias y 3 sesiones ordinarias del Comité de Validación, mediante las cuales las Área Responsables del PMU presentaron para autorización, validación y priorización los Planes de Acciones Urbanas de los municipios susceptibles de ser apoyados por el Programa, así como, de proyectos de obras y acciones Institucionales o Extraordinarios, conforme a lo previsto en las presentes Reglas de Operación.

De conformidad con el "Calendario para el registro de avances de las metas comprometidas en los indicadores del desempeño para el Ejercicio Fiscal 2021" de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021<sup>5</sup>, durante el trimestre fue reportado el avance de 22 de 25 indicadores de la MIR del programa con frecuencia trimestral, conforme a la siguiente tabla:

<sup>5</sup> Emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oficio número 419-A-21-0039, mismo que podrá consultar en [Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2021 | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](https://www.gob.mx/lineamientos_para_el_proceso_de_seguimiento_y_modificacion_extemporanea_de_los_isd_de_los_pp_para_el_ejercicio_fiscal_2021)



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 4 Avance de Indicadores, Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE	AVANCE AL TRIMESTRE
FIN	Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente.	Anual	16.7%	18.0%
PROPÓSITO	Porcentaje de la población en condiciones de rezago urbano y social beneficiaria del Programa.	Anual	6.1%	7.6%
PROPÓSITO	Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social por obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Anual	4.3%	4.2%
PROPÓSITO	Porcentaje de escrituración de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica.	Anual	50.5%	41.0%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados. (Aportación al Anexo 19 del PEF).	Anual	100.0%	102.3%
COMPONENTE	Porcentaje de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Anual	23.0%	23.1%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático.	Anual	100.0%	96.6%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad realizados.	Anual	45.0%	45.0%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.	Anual	66.7%	70.5%
COMPONENTE	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional.	Semestral	49.7%	85.8%
COMPONENTE	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos.	Semestral	28.0%	40.0%
COMPONENTE	Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares.	Semestral	100.0%	90.1%
COMPONENTE	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina.	Semestral	72.8%	68.5%
COMPONENTE	Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas.	Semestral	85.9%	82.9%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Anual	11.1%	11.1%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Anual	4.4%	4.0%



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NIVEL	INDICADOR	FRECUENCIA	META PROGRAMADA AL TRIMESTRE	AVANCE AL TRIMESTRE
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.	Anual	8.1%	8.1%
COMPONENTE	Porcentaje de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género.	Anual	28.1%	25.9%
ACTIVIDAD	Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.	Trimestral	100.0%	88.5%
ACTIVIDAD	Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.	Trimestral	100.0%	100.5%
ACTIVIDAD	Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización.	Trimestral	26.0%	24.0%
ACTIVIDAD	Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados.	Trimestral	100.0%	100.0%

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

El avance de los indicadores fue registrado en el Sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con la justificación correspondiente del avance, y en su caso, el ajuste de las metas. Cabe aclarar que, 8 de los 22 indicadores fueron reportados por la UAPIEP; 6 por DGDUSV; 7 por el INSUS y un indicador fue en conjunto entre la UAPIEP y el INSUS, estos indicadores presentaron las siguientes justificaciones en relación con sus avances al trimestre:

- 1) **Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente:** Al mes de diciembre, fueron registradas 72 ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente, logrando un avance del 18.0% respecto al 16.7% programado registrado en el PASH. El avance adicional del 2.3%, es decir, las 5 ciudades adicionales se deben a que durante el cuarto trimestre fueron autorizados proyectos de la modalidad Dotación de Mobiliario y Equipo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de las ciudades M02.03 Tijuana, M14.03 Puerto Vallarta, M17.01 Cuautla, C31.02 Progreso, P23.03 Playa del Carmen. Durante el ejercicio fiscal 2021, el Programa de Mejoramiento Urbano atendió 72 ciudades en beneficio de 92 municipios en 25 entidades federativas, a través de obras y acciones mediante sus tres vertientes Mejoramiento Integral de Barrios, Regularización y Certeza Jurídica y Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial.
- 2) **Porcentaje de la población en condiciones de rezago urbano y social beneficiaria del Programa.** MIB: El avance de 2,012,581 respecto a la meta programada de 2,062,397, se debe a que, en el trimestre, se aprobaron ajustes en algunos proyectos de obra (modificaciones en subsidio y metas), lo que resultó en un poco menos de personas beneficiadas, que habitan en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social, asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, apoyadas en la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios. INSUS: Para el ejercicio fiscal 2021 se superó ligeramente la meta establecida



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

para la parte del indicador que le corresponde a la VRCJ. Esto debido a que el recurso institucional disponible que fue liberado por la SEDATU, y de acuerdo a los ajustes que se llevaron a cabo en los Planes de Acciones Urbanas (PAU), así como a la colaboración que se tuvo y se tiene entre las diferentes Unidades Administrativas del INSUS y Representaciones Regionales, permitió una mayor eficiencia y una mejor distribución de los recursos presupuestarios disponibles, ampliando así el número de acciones de regularización de lotes para espacios públicos, lo que indirectamente aumentó el número de personas beneficiarias indirectas.

- 3) **Porcentaje de personas que reducen sus condiciones de rezago urbano y social por obras y acciones de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.** El avance de 2,012,581 respecto a la meta programada de 2,062,397, se debe a que, en el trimestre, se aprobaron ajustes en algunos proyectos de obra (modificaciones en subsidio y metas), lo que resultó en un poco menos de personas beneficiadas que habitan en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social, asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, apoyadas en la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios.
- 4) **Porcentaje de escrituración de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica.** Para el periodo enero-diciembre se programó una meta acumulada de 2,184 escrituras, es decir una meta de 50.5% del indicador, de las cuales se logró la realización de 2,212 escrituras de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica, lo que representa un cumplimiento de 51.19% de la meta, superando ligeramente la meta programada. Este resultado obedece al que se reforzó el trabajo conjunto del Instituto con los gobiernos municipales y estatales, lo cual provocó que se superara levemente la meta. Las 2,212 escrituras benefician a hogares que contaban con la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, con ello la vertiente Regularización y Certeza Jurídica coadyuva con la atención al rezago urbano y social.
- 5) **Porcentaje de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados. (Aportación al Anexo 19 del PEF).** Al mes de diciembre, fueron apoyados 227 proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público, en sus tipos de apoyo construcción, renovación, ampliación y dotación de mobiliario y equipo, lo que representa un avance del 102.3% respecto a la meta programada del 100%. El avance adicional del 2.3%, es decir, los 5 proyectos adicionales de la modalidad equipamiento urbano y espacio público, se debe a que no fueron programados los apoyos a 5 ciudades mediante los proyectos de la modalidad Dotación de Mobiliario y Equipo de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en beneficio de las ciudades M02.03 Tijuana, M14.03 Puerto Vallarta, M17.01 Cuautla, C31.02 Progreso, P23.03 Playa del Carmen. De los 227 proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público fueron en beneficio de 80 municipios en 22 entidades federativas, conforme a lo siguiente: Mexicali, Tijuana, Baja California; Los Cabos, Baja California Sur; Calakmul, Campeche, Candelaria, Carmen, Escárcega, Seybaplaya, Campeche; Palenque, Chiapas; Juárez, Chihuahua; Acuña, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; Acapulco de Juárez, Guerrero; Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Hidalgo; Puerto Vallarta, Jalisco; Chalco, Chimalhuacán, Jaltenco, Nextlalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Estado de México; Morelia, Michoacán de Ocampo; Ayala, Cuernavaca, Jojutla, Morelos; Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruíz, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan, Nayarit; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; San Andrés Cholula, Puebla; Bacalar, Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum, Quintana Roo; Agua Prieta, Bácum, Cajeme, Guaymas,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Hermosillo, Naco, Nogales, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, Sonora; Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa, Tenosique, Tabasco; Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tamaulipas; Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala; San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave; Chemax, Izamal, Mérida, Progreso, Tinum, Valladolid, Yucatán; Fresnillo, Zacatecas.

El reporte realizado por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, como Área Responsable del Programa, para el indicador porcentaje de proyectos de la modalidad equipamiento urbano y espacio público realizados, toma en consideración el avance físico financiero de las obras con el recurso pagado correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, conforme a los medios de verificación definidos para este indicador.

- 6) **Porcentaje de población indígena beneficiaria por proyectos realizados por la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.** El avance de 128,952 respecto a la meta programada de 128,413 se debe a las modificaciones autorizadas en algunos proyectos de obra, de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, en cuanto a subsidio y metas, lo que resulta en un poco más de personas indígenas beneficiadas con los proyectos apoyados.
- 7) **Porcentaje de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático.** Al mes de diciembre, fueron autorizados 281 proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático, logrando un avance del 96.6% respecto a la meta programada de 100%.

El 4.4% faltante, corresponde a la planeación de 10 obras que por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas, no fueron aplicados los recursos programados, correspondiente y que se enlistan a continuación : Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y Espacio Público "San Isidro" en Comalcalco Tabasco; Construcción del Mercado "Amalucan" en Puebla, Puebla; Construcción de Mercado Municipal "Emilio Sánchez Piedras" en Tlaxcala, Tlaxcala; Renovación del Mercado Municipal y entorno urbano en Zumpango Estado de México; Construcción de Polideportivo (cancha de futbol, basquetbol techada y trotapista) en Guaymas Sonora; Construcción Integral de la Imagen Urbana de la Calzada de los Frailes y espacios públicos aledaños en Valladolid Yucatán; Construcción de Mercado Lázaro Cárdenas en Othón P. Blanco Quintana Roo; Construcción de parque en playa con equipamiento cultural en "Punta Norte" en Carmen Campeche ; Construcción de Malecón, Centro en Carmen Campeche y Construcción del Mercado Municipal "Hermenegildo Galeana" en Cuautla Morelos.

Los 281 proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o mitigación del cambio climático, fueron en beneficio de 56 municipios en 15 entidades federativas.

El reporte realizado por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, como Área Responsable del Programa, para el indicador porcentaje de proyectos realizados de las modalidades infraestructura urbana, equipamiento urbano y espacio público y de movilidad y conectividad que contribuyen a la adaptación y/o



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

mitigación del cambio climático, toma en consideración el avance físico financiero de las obras con el recurso pagado correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, conforme a los medios de verificación definidos para este indicador.

- 8) **Porcentaje de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad realizados.** Al mes de diciembre, fueron realizados 9 proyectos de la modalidad movilidad y conectividad de la Vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios, lo que representa un avance del 100% respecto a la meta programada registrada en el PASH del 45%. Los 9 proyectos apoyados en la modalidad de movilidad y conectividad, fueron en beneficio de 9 municipios en 7 entidades federativas, conforme a lo siguiente: Ensenada, Baja California; Candelaria, Campeche; Cuernavaca, Morelos; Tulum, Quintana Roo; Naco, Sonora; Paraíso, Tabasco; Chemax, Izamal y Valladolid, Yucatán, con el objetivo de coadyuvar a generar condiciones de habitabilidad y seguridad en el espacio público para que las personas accedan a los diferentes servicios, actividades y bienes distribuidos de la ciudad, a través de modos de traslado con mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. El reporte realizado por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, como Área Responsable del Programa, para el indicador porcentaje de proyectos de la modalidad movilidad y conectividad realizados, toma en consideración el avance físico financiero de las obras con el recurso pagado correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, conforme a los medios de verificación definidos para este indicador.
- 9) **Porcentaje de proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.** Al mes de diciembre, se aprobaron 201 proyectos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, lo que representa un avance del 70.88% respecto a la meta programada de 66.67%. El avance adicional del 4.2%, es decir, los 11 proyectos adicionales de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, se debe a que derivado de economías del subsidio permitió beneficiar a 11 proyectos de dotación de mobiliario y equipo para el servicio de internet gratuito considerando la transportación, distribución e instalación de equipos tecnológicos en los espacios públicos y equipamientos apoyados por el Programa de Mejoramiento Urbano en los municipios de: Tijuana, Baja California; Campeche y Seybaplaya, Campeche; Puerto Vallarta, Jalisco; Chalco y Texcoco, Estado De México; Ayala, Morelos; Bahía de Banderas, Nayarit; Solidaridad, Quintana Roo; Nacajuca, Tabasco; Y Progreso, Yucatán, con el objetivo de permitir el libre acceso a las tecnologías de telecomunicaciones e internet gratuito, favoreciendo particularmente a las mujeres y niñas, que residen en las zonas de actuación del Programa. Si bien, los obras y acciones que el realiza el PMU de manera directa, en su diseño y ejecución, incluyen de manera integral y diferenciada las necesidades sociales, espaciales y de infraestructura de las mujeres y las niñas y los niños; no obstante, con el objetivo de reportar aquellas obras y acciones que más benefician a las mujeres fue de 201 proyectos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en beneficio de 82 municipios en 22 entidades federativas, corresponden a los tipos de apoyo: Centros de Atención y Desarrollo Infantil (CADI), Centros de Desarrollo Comunitario-Cultural (CDC), Casa de salud, Casa de cultura, Mercados, Casa de Día, Parque Infantil, Centro de aprendizaje comunitario, Centro de atención a la mujer indígena, Dotación de Mobiliario y Equipo, Biblioteca, entre otros.
- 10) **Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional.** Al mes de diciembre se entregaron 1,657 Acuerdos de Liberación de Regularización con uso habitacional (CH), lo que representa un avance



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

del 42.7% respecto a la meta registrada en el PASH de 49.7%. Los 274 apoyos programados no realizados y por lo cuales no se alcanzó la meta programada fue debido a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto al tipo de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP), lo que impactó en la reducción del número de acciones realizadas para el tipo de apoyo CH y regularización de lotes habitacionales con gastos de particulares (CH-GP). Estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos que solicitaron el tipo de apoyo SP. Los 1,657 Acuerdos de Liberación de Regularización con uso habitacional (CH), fueron en beneficio de 13 municipios en 7 entidades federativas, conforme a lo siguiente: Ensenada (14), Baja California; Campeche (87), Escárcega (209), Campeche; Durango (121), Durango; Acapulco de Juárez (186), Guerrero; Chalco (22), Tultitlán (807), Cuautitlán Izcalli (3), Estado de México; Caborca (20), Navojoa (20), San Luis Río Colorado (5), Sonora; Xalapa (110), Moloacán (53), Veracruz Ignacio de la Llave.

- 11) **Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos.** Al mes de diciembre se entregaron 60 Acuerdos de Liberación de subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos (SP), que representan un avance del 40.0%, respecto de la meta programada de 28 %. El avance adicional de 12%, es decir 18 SP se debe a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto a los tipos de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP); y menor presupuesto al tipo de apoyo de lotes habitacionales (CH) y de lotes habitacionales con gastos de particulares (CH-GP). Estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos que solicitaron el tipo de apoyo SP. Los 60 Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización de lotes con servicios públicos (SP), fueron en beneficio de 14 municipios en 6 entidades federativas, conforme a lo siguiente; Atizapán de Zaragoza (5), Chalco (7), Tultitlán (3), Cuautitlán Izcalli (1), Estado de México; Jiutepec (6), Cuernavaca (5), Morelos; Matías Romero Avendaño (1), Oaxaca; Guasave (3), Sinaloa; Caborca (2), Cajeme (1), Navojoa (4), San Luis Río Colorado (3), Sonora; Coatzacoalcos (18), Moloacan (1), Veracruz de Ignacio Llave.
- 12) **Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares.** Al mes de diciembre se entregaron 3,080 Acuerdos de Liberación de subsidio de Regularización con uso habitacional con gastos de particulares (CH-GP), lo que representa un avance del 90.1% respecto a la meta registrada en el PASH. No se alcanzó la meta programada, debido a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto al tipo de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP), lo que impactó en la reducción del número de acciones realizadas para el tipo de apoyo CH y regularización de lotes habitacionales con gastos de particulares (CH-GP). Es importante destacar que estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos. Los 3,080 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados a lotes con uso habitacional con gastos de particulares (CH-GP), fueron en beneficio de 8 municipios en 6 entidades federativas, conforme a lo siguiente; Piedras Negras (60), Coahuila; Puerto Vallarta (200), Zapopan (1,996), Jalisco; Elota (111), Navolato (255), Sinaloa; Cajeme (151), Sonora; Mérida (130), Yucatán; Fresnillo (177), Zacatecas.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- 13) **Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina.** Hasta el mes de diciembre se entregaron 2,480 Acuerdos de Liberación de subsidio de Regularización a hogares cuya jefatura es femenina, lo que representa un avance del 68.5% respecto a la meta del indicador en términos de acciones registradas en el PASH de 72.8%. Los 156 apoyos programados no realizados y por lo cuales no se alcanzó la meta programada fue debido a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto al tipo de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP); situación que tuvo impacto en la reducción del número de acciones entregadas en hogares con jefatura femenina que reciben los tipos de apoyo de lotes habitacionales (CH) y lotes habitacionales con gastos de particulares (GP). Es importante destacar que estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos. Los 2,480 Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina, fueron en beneficio de 21 municipios en 12 entidades federativas, conforme a lo siguiente; Ensenada (8), Baja California; Campeche (46), Escárcega (132), Campeche; Piedras Negras (33), Coahuila; Durango (72), Durango; Acapulco de Juárez (105), Guerrero; Puerto Vallarta (117), Zapopan (908), Jalisco; Chalco (10), Tultitlán (408), Cuautitlán Izcalli (2), Estado de México; Elota (53), Navolato (152), Sinaloa; Caborca (6), Cajeme (120), Navojoa (15), San Luis Río Colorado (3), Sonora; Xalapa (67), Moloacan (28), Veracruz Ignacio de la Llave.
- 14) **Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados a personas que se autoidentifican como indígenas.** Hasta el mes de diciembre se entregaron 248 Acuerdos de Liberación de subsidio de Regularización con uso habitacional a personas que se autoidentifican como indígenas, lo que representa un avance de 82% respecto a la meta registrada en el PASH. No se alcanzó la meta programada, debido a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto al tipo de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP); situación que tuvo impacto en la reducción del número de acciones entregadas a personas que se autoidentifican como indígenas, que reciben los tipos de apoyo de lotes habitacionales (CH) y lotes habitacionales con gastos de particulares (GP). Es importante destacar que estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos. Es necesario reprogramar la calendarización de metas debido a que en algunas Entidades Federativas prevalece la emergencia sanitaria originada por el COVID19 lo que provoca dificultades en las gestiones de los trámites. Asimismo, la toma de posesión de las autoridades gubernamentales y la designación de los funcionarios encargados de autorizar los trámites causa retraso en los procesos de regularización y, en consecuencia, la tramitación de las escrituras que gestiona este Instituto.
- 15) **Porcentaje de proyectos de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.** Al mes de diciembre, la Vertiente Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, apoyó con la elaboración de un proyecto de la modalidad de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal, lo que representa un avance del 100% respecto a la meta programada registrada en el PASH del 11.1%. El proyecto apoyado fue en beneficio del estado de Tabasco, con el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, financiado por la vertiente



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial durante el ejercicio fiscal 2021.

- 16) **Porcentaje de proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal, apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.** Al mes de diciembre, fueron realizados 29 proyectos de la modalidad de Planeación Urbana Municipal por la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, lo que representa un avance del 91.0% respecto a la meta programada en el PASH de 4.4%, logrando una meta final del 4.0%. Los 3 proyectos programados que no fueron realizados y por lo cuales no se alcanzó la meta programada fueron en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana en el Estado de Tabasco y fue debido a que se tuvo que rescindir el contrato ya que la empresa contratada no cumplió con los alcances y la calidad de los entregables señalados en el Anexo Técnico de la Licitación. Los 29 Programas Municipales de Desarrollo Urbano, fueron en beneficio de 29 municipios en 8 entidades federativas, conforme a lo siguiente: Seybaplaya, Campeche, Candelaria, Hecelchakán, Tenabo, Campeche; Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Tepoztlán, Morelos; Oaxaca de Juárez, Santa María Mixtequilla, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Hermosillo, Agua Prieta, Sonora; Balancán, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Paraíso, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalapa de Méndez, Tacotalpa, Teapa, Tenosique, Tabasco; Chemax, Progreso, Izamal, Tinum y Tixkokob, Yucatán.
- 17) **Porcentaje de proyectos de las modalidades Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional apoyados por la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.** Al mes de diciembre, la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, apoyó con la elaboración de 6 proyectos de la modalidad de Planeación y Ordenamiento Metropolitano y Planeación Regional, lo que representa un avance del 100% respecto a la meta programada registrada en el PASH del 8.1%. Los 6 proyectos apoyados durante el ejercicio fiscal 2021 fueron los siguientes: Programa de Ordenamiento Territorial Regional Sur Sureste y el Programa de Ordenamiento Territorial Regional del Istmo de Tehuantepec, en la modalidad de Planeación Regional y los proyectos de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de las Zonas Metropolitanas de Puerto Vallarta- Bahía de Banderas, Xalapa, Veracruz y Pachuca, en la modalidad de Planeación y Ordenamiento Metropolitano.
- 18) **Porcentaje de proyectos de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial elaborados con perspectiva de género.** Al mes de diciembre, fueron realizados 36 proyectos con perspectiva de género de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, lo que representa un avance del 92% respecto a la meta programada registrada en el PASH del 28.1%, logrando una meta final del 25.9%. Los 3 proyectos programados que no fueron realizados y por lo cuales no se alcanzó la meta programada fueron en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana en el Estado de Tabasco y fue debido a que se tuvo que rescindir el contrato ya que la empresa contratada no cumplió con los alcances y la calidad de los entregables señalados en el Anexo Técnico de la Licitación. Los 36 proyectos con perspectiva de género de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial realizados fueron los siguientes: 2 Regionales: Los Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur - Sureste; Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Istmo de Tehuantepec; 1 Estatal : El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco; 4 Metropolitanos : Programas Metropolitanos de ZM Veracruz, ZM Xalapa, ZM Pachuca y ZM Vallarta -



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Bahía Banderas, 29 Municipales: Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Paraíso, Tenosique, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalapa de Méndez, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, Tabasco; Seybaplaya, Campeche, Tapachula Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tepoztlán, Morelos, Oaxaca de Juárez, Santa María Mixtequilla, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Hermosillo y Agua Prieta, Sonora; Chemax, Progreso, Izamal, Tinum y Tixkokob Yucatán; Candelaria, Hecelchakán y Tenabo, Campeche.

- 19) **Porcentaje de proyectos aprobados y con número de expediente de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.** Al mes de diciembre, se realizaron 388 proyectos aprobados y con número de expediente teniendo un avance del 100.5% respecto a la meta programada del 100%. El 0.5% de avance adicional, es decir, los 2 proyectos adicionales aprobados y con número de expediente corresponden a la modalidad de Diseño y Servicios Relacionados con las Mismas conforme a lo siguiente: Ensenada, Baja California; un proyecto para Sabinas, Coahuila y Cananea, Sonora. Los 388 proyectos aprobados y con número de expediente corresponden a 93 municipios de 24 entidades federativas, conforme a lo siguiente: Ensenada, Mexicali, Tijuana, Baja California; Los Cabos, Baja California Sur; Calakmul, Campeche, Candelaria, Carmen, Escárcega, Seybaplaya, Campeche; Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Juárez, Chihuahua; Cuauhtémoc, Ciudad de México; Acuña, Piedras Negras, San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza; Acapulco de Juárez, Guerrero; Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Hidalgo; Puerto Vallarta, Jalisco; Chalco, Chimalhuacán, Jaltenco, Nextlalpan, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco, Tonanitla, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Estado de México; Morelia, Michoacán de Ocampo; Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Jiutepec, Jojutla, Morelos; Acaponeta, Bahía de Banderas, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruíz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tuxpan, Nayarit; Oaxaca de Juárez, Oaxaca; Huehuetlán el Chico, Puebla, San Andrés Cholula, Puebla; Bacalar, Benito Juárez, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Puerto Morelos, Solidaridad, Tulum, Quintana Roo; Agua Prieta, Bácum, Cajeme, Cananea, Guaymas, Hermosillo, Naco, Nogales, San Ignacio Río Muerto, San Luis Río Colorado, Sonora; Balancán, Cárdenas, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Paraíso, Teapa, Tenosique, Tabasco; Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Tamaulipas; Huamantla, Tlaxcala, Tlaxcala; San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave; Chemax, Izamal, Mérida, Progreso, Tinum, Valladolid, Yucatán; Fresnillo, Zacatecas.
- 20) **Porcentaje de visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados.** Al mes de diciembre, fueron realizadas 72 visitas de seguimiento realizadas a los proyectos apoyados de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, lo que representa un avance del 100% respecto a la meta programada de 100%. Las 72 visitas de seguimiento realizadas se deben a que se realizaron 2 reuniones de presentación de avances con los 33 proyectos aprobados hasta el tercer trimestre y una reunión de presentación de avances con los 6 proyectos que fueron aprobados durante el cuarto trimestre.
- 21) **Porcentaje de solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización.** Al mes de diciembre, fueron realizadas 36 solicitudes dictaminadas con procedencia técnica y autorización de la Vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, lo que representa un avance de 92.3% respecto a la meta programada registrada en el PASH del 26.0%, logrando una meta final de 24.0%. Los 3 proyectos programados que no fueron realizados y por lo cuales no se alcanzó la meta programada fueron en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana en el Estado de Tabasco y fue debido a que se tuvo que rescindir el contrato ya que la empresa contratada no cumplió con los alcances y la calidad de los entregables señalados en el



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Anexo Técnico de la Licitación. Los 36 proyectos con perspectiva de género de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial realizados fueron los siguientes: 2 Regionales: Los Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur - Sureste; Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Istmo de Tehuantepec; 1 Estatal : El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco; 4 Metropolitanos : Programas Metropolitanos de ZM Veracruz, ZM Xalapa, ZM Pachuca y ZM Vallarta - Bahía Banderas, 29 Municipales: Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Paraíso, Tenosique, Emiliano Zapata, Jalapa, Jalapa de Méndez, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, Tabasco; Seybaplaya, Campeche, Tapachula Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tepoztlán, Morelos, Oaxaca de Juárez, Santa María Mixtequilla, San Juan Bautista Tuxtepec, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; Hermosillo y Agua Prieta, Sonora; Chemax, Progreso, Izamal, Tinum y Tixkokob Yucatán; Candelaria , Hecelchakán y Tenabo, Campeche

- 22) **Porcentaje de Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información.** Al mes de diciembre se registraron y aprobaron 4,737 Cédulas de Información en el sistema diseñado para tal efecto, lo que representa un avance del 88.5% respecto a la meta del indicador en términos de acciones registrada en el PASH. No se alcanzó la meta programada, debido a la necesidad operativa de la vertiente RCJ de redistribuir los subsidios entre los tres tipos de apoyo de regularización. Esta situación implicó destinar mayor presupuesto al tipo de apoyo de regularización de Servicios Públicos (SP); situación que tuvo impacto en la reducción del número cédu las de información levantadas para los tipos de apoyo de lotes habitacionales (CH) y lotes habitacionales con gastos de particulares (GP). Es importante destacar que estos ajustes permitieron ejercer 100% del presupuesto autorizado, y ampliar la cobertura en el número de municipios atendidos. La reprogramación a la calendarización de las metas que realizó el INSUS fue debido a lo siguiente: 1.- Durante los dos primeros trimestres del presente año, se dio prioridad a la ejecución de Proyectos Institucionales para la Regularización de los lotes con Servicios Públicos, destacando que, si bien este tipo de proyectos no representan Cédulas de Información del Programa levantadas y, en su caso, aprobadas, sí se traducen en el ejercicio del presupuesto asignado al PMU; aunado a lo anterior, cabe destacar que, 2.- Derivado de la situación de la emergencia sanitaria en el que el país se ha encontrado durante el presente año, así como los procesos electorales federales y locales efectuados, todos han redundado en situaciones adversas que impactan directamente en la operatividad del Programa. Los 4,737 Cédulas de Información de la vertiente Regularización y Certeza Jurídica aprobadas en el sistema de información, fueron en beneficio de 21 municipios en 12 entidades federativas, conforme a lo siguiente; Ensenada (14), Baja California; Campeche (87), Escárcega (209), Campeche; Piedras Negras (60), Coahuila; Durango (121), Durango; Acapulco de Juárez (186), Guerrero; Puerto Vallarta (200), Zapopan (1,996), Jalisco; Chalco (22), Tultitlán (807), Cuautitlán Izcalli (3), Estado de México; Elota (111), Navolato (255), Sinaloa; Caborca (20), Cajeme (151), Navojoa (20), San Luis Río Colorado (5), Sonora; Xalapa (110), Moloacan (53), Veracruz Ignacio de la Llave; Mérida (130), Yucatán; Fresnillo (177), Zacatecas.

Asimismo, durante el cuarto trimestre, las vertientes del Programa realizaron las siguientes acciones relevantes:

## Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Principales acciones desarrolladas por la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) para alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

De acuerdo con los registros del Sistema, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, cuenta con un total de 388<sup>6</sup> proyectos aprobados, por un monto aproximado de 8,819.0 millones de pesos (mdp) en 112 municipios del territorio nacional de 22 entidades federativas, de los cuales:

**Tabla 5 Acciones de obra e inversión, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Modalidad	Número de obras y acciones	Subsidio Ejercido <sup>1</sup> (millones de pesos)
Equipamiento urbano y espacio público	230	4,278.94
Movilidad y conectividad	9	188.19
Infraestructura urbana	31	392.48
Proyecto Integral	78	3,374.63
Diseño Urbano y Servicios Relacionados con la Obra	40	584.78
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>8,819.02</b>

**Fuente:** Datos preliminares, con corte al 31 de diciembre, de acuerdo con registros internos de la UAPIEP.

**Tabla 6 Número de obras aprobadas por Entidad Federativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios<sup>1</sup>.**

Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio ejercido (millones de pesos)
Baja California	7	186.31
Campeche	19	485.75
Chiapas	6	218.28
Guerrero	1	90.14
Hidalgo	7	88.69
México	36	1159.81
Morelos	11	283.38
Nayarit	5	147.58
Puebla	14	296.12
Quintana Roo	26	993.67
Sonora	83	1157.08
Tabasco	41	2425.17
Tlaxcala	4	104.54

<sup>6</sup> La contabilización de municipios no incluye aquellos proyectos que contienen varios municipios o entidades federativas.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad Federativa	Número de Obras	Subsidio ejercido (millones de pesos)
Yucatán	21	373.23
Zacatecas	5	177.04
<b>Total</b>	<b>286</b>	<b>8,186.79</b>

**Fuente:** Datos preliminares, con corte al 31 de diciembre, de acuerdo con registros internos de la UAPIEP,

<sup>1</sup>Incluye 5 proyectos con subsidio ejercido al 31 de diciembre (datos preliminares) con gastos no recuperables, o en proceso de reintegros, u otros factores, derivados a sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas.

Las 286 obras corresponden a las modalidades de equipamiento urbano y espacio público, movilidad y conectividad y proyectos integrales.

En ese sentido, la UPEDU como Instancia Ejecutora de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, informa que, por razones sociales, técnicas, normativas, económicas u operativas, 5 proyectos de la relación antes descrita se encuentran diversos procesos de cancelación o de reintegro de recursos, o en su caso, con recursos no recuperables, mismos que se enlistan a continuación: Renovación del Mercado Municipal y entorno urbano en Zumpango Estado de México; Construcción del Mercado "Amalucan" en Puebla, Puebla; Construcción de Polideportivo (cancha de futbol, basquetbol techada y trotapista) en Guaymas Sonora; Construcción de Mercado Municipal "Emilio Sánchez Piedras" en Tlaxcala, Tlaxcala y Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario y Espacio Público "San Isidro" en Comalcalco Tabasco.

Por lo anterior y de acuerdo con los registros de la UAPIEP, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, al cuarto trimestre de 2021, apoya un total de 281 proyectos de obra en 56 municipios de 15 entidades federativas.

## Estimación de beneficiarios por Entidad Federativa Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

Entidad Federativa	Número de Obras	Población Indígena Estimada	Población Beneficiaria Estimada
Baja California	7	267	20,885
Campeche	19	6,241	190,857
Chiapas	6	6,817	31,731
Guerrero	1	3,210	159,592
Hidalgo	7	60	19,608
México	35	4,587	454,454
Morelos	11	1,166	35,062
Nayarit	5	202	14,649
Puebla	13	2,270	100,337



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad Federativa	Número de Obras	Población Indígena Estimada	Población Beneficiaria Estimada
Quintana Roo	26	52,127	360,386
Sonora	82	14,294	210,207
Tabasco	40	4,581	245,606
Tlaxcala	3	209	13,077
Yucatán	21	32,872	113,638
Zacatecas	5	49	42,492
<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>128,952</b>	<b>2'012,581</b>

**Fuente:** Sistema de Información CEO, SEDATU y Sistema Normativo de Equipamiento Urbano (SNEU), de SEDESOL.

**Nota:** La estimación de beneficiarios incluye municipios no elegibles aprobados por el comité.

Durante el periodo, se llevó a cabo una sesión de capacitación por videoconferencia en relación al sistema de información de los Programas de la SEDATU (CEO), para los residentes de obra y residentes generales, con el objetivo de conocer el sistema, los contenidos de cada módulo, la realización de ejercicios en tiempo real sobre el procedimiento de captura de proyectos en cada una de las etapas, además de contar con un acompañamiento digital de toda la información que es generada en Dirección General de Obra y Dirección General de Planeación y Proyectos y, lo anterior con la finalidad de contar con una mecánica de operación y actualización del sistema.

De igual manera, se cuenta 62 proyectos en acciones para la dotación de mobiliario y equipo con un monto de subsidio ejercido de 47.44 millones de pesos y 40 proyectos de diseño urbano y servicios relacionados con la obra con un importe de subsidios ejercidos de 584.8 millones de pesos.

Al cuarto trimestre, los recursos comprometidos por el Programa en su vertiente Mejoramiento Integral de Barrios ascienden a 9,340.2 millones de pesos, determinados de la siguiente manera:

En relación con las acciones de seguimiento respecto al avance físico de las obras apoyadas por el Programa con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021, el Área Responsable cuenta con 140 cédulas de información recibidas por parte de las Instancias Auxiliares

**Principales acciones de seguimiento realizadas por la Dirección General de Desarrollo Regional para contribuir a los objetivos de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios durante el trimestre de octubre-diciembre.**

De conformidad con la fracción XIX del Reglamento Interior de la SEDATU, la cual le otorga a esta Dirección la atribución de fomentar la participación social en la aplicación de planes o programas, creación de mecanismos o instrumentos para el desarrollo regional, fueron conformados un total de 13 Comités Comunitarios en los siguientes municipios:

**Tabla 7 Número de Comités Comunitarios**



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad	Municipio	Número de comités comunitarios conformados
Yucatán	Chemax	3
Yucatán	Mérida	1
Morelos	Cuernavaca	3
Morelos	Jiutepec	2
Morelos	Jojutla	4

- De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano en su numeral 10.7, de las Instancias Ejecutoras, indica en la Fracción I que podrán ser Instancia Ejecutora la SEDATU en su inciso a), para proyectos institucionales, y c) acciones. Siendo el Comité de Validación del Programa quien determina que el área de la secretaría para ser Instancia Ejecutora sea la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).
- Respecto al Reglamento Interior, en el Capítulo V respecto a las atribuciones de las Direcciones Generales, el Artículo 11 fracción IV menciona como facultad genérica en el ámbito de las competencias de las Dirección generales señala: suscribir los contratos, convenios y demás instrumentos que permitan dar cumplimiento a sus atribuciones, previo dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como informar a dicha Unidad sobre el cumplimiento o incumplimientos de las partes contratantes.
- Así también, el Artículo 24, fracción XII indica la participación de la Dirección General en programas de inversión, así como mecanismos de financiamiento y criterios para priorización de inversiones para el desarrollo regional.
- Para contribuir al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades en las obras realizadas por el PMU, se atendieron por medio del apoyo de "Dotación de Mobiliario y Equipo" las 49 solicitudes de 34 municipios con la finalidad activar los Espacios Públicos y Equipamientos Urbanos y así, fortalecer las actividades de la población beneficiaria en materia de mantenimiento, esparcimiento, acceso a Internet gratuito y a los servicios educativos públicos.
- Los insumos de Activación se componen de artículos básicos para poder realizar actividades en los espacios y equipamientos apoyados por el PMU. Como parte de la instalación de internet gratuito en los espacios se consideró la distribución, instalación, calibración y puesta en operación de los equipos. El mobiliario entregado en escuelas y CADIs consistió artículos asignados en lotes dependiendo de las características y vocación de cada espacio. La siguiente tabla muestra un desglose de las tres acciones y los municipios beneficiados en cada una de estas:

## • Tabla 8 Municipios Beneficiados

NO.	Entidad	Municipio	Insumos de Activación	Instalación del Servicio de Internet Gratuito	Mobiliario en Escuela y CADI	Total de Solicitudes atendidas
1	Baja California	Mexicali	Atendida			1



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NO.	Entidad	Municipio	Insumos de Activación	Instalación del Servicio de Internet Gratuito	Mobiliario en Escuela y CAD	Total de Solicitudes atendidas
2	Baja California	Tijuana	Atendida	Atendida	Atendida	3
3	Baja California Sur	Los Cabos	Atendida		Atendida	2
4	Campeche	Campeche		Atendida		1
5	Campeche	Seybaplaya		Atendida		1
6	Chihuahua	Juárez	Atendida			1
7	Coahuila de Zaragoza	Acuña	Atendida		Atendida	2
8	Coahuila de Zaragoza	Piedras Negras	Atendida			1
9	Estado de México	Chalco		Atendida		1
10	Estado de México	Chimalhuacán			Atendida	1
11	Estado de México	Nicolás Romero			Atendida	1
12	Estado de México	Texcoco		Atendida		1
13	Guerrero	Acapulco de Juárez	Atendida		Atendida	2
14	Jalisco	Puerto Vallarta		Atendida		1
15	Michoacán de Ocampo	Morelia	Atendida			1
16	Morelos	Ayala	Atendida	Atendida		2
17	Nayarit	Acaponeta	Atendida			1
18	Nayarit	Bahía de Banderas	Atendida	Atendida	Atendida	3
19	Nayarit	Del Nayar	Atendida			1
20	Nayarit	Huajicori	Atendida			1
21	Nayarit	Rosamorada	Atendida			1
22	Nayarit	Ruiz	Atendida			1
23	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Atendida			1
24	Nayarit	Tecuala	Atendida			1
25	Nayarit	Tuxpan	Atendida			1
26	Oaxaca	Oaxaca de Juárez			Atendida	1
27	Quintana Roo	Solidaridad	Atendida	Atendida	Atendida	3
28	Sonora	Nogales	Atendida		Atendida	2
29	Sonora	San Luis Río Colorado	Atendida		Atendida	2
30	Tabasco	Nacajuca		Atendida		1
31	Tamaulipas	Matamoros	Atendida		Atendida	2
32	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Atendida		Atendida	2



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

NO.	Entidad	Municipio	Insumos de Activación	Instalación del Servicio de Internet Gratuito	Mobiliario en Escuela y CADI	Total de Solicitudes atendidas
33	Tamaulipas	Reynosa	Atendida		Atendida	2
34	Yucatán	Progreso		Atendida		1
	Totales	35 municipios	24	11	14	49

- La atención a las solicitudes comprende un universo de 254 obras de Equipamientos y Espacios Públicos apoyados por el PMU beneficiando a un total de 5,503,408 personas o 1,405,785 hogares.
- El monto contratado para la ejecución de estas acciones fue de \$47,448,663.44 (cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 44/100 MN iva incluido) correspondiente a 2 contratos y un convenio, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 9 Tabla Contratos**

Contrato	Proyecto	Monto Contratado
SEDATU-CC-001-513-2021	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET GRATUITO	\$377,154.51
SEDATU-CS-001-513-2021	INSUMOS DE ACTIVACIÓN	\$19,454,308.96
SEDATU-CS-002-513-2021	MOBILIARIO EN ESCUELAS Y CADI	\$27,617,199.96
<b>Suma total</b>		<b>\$47,448,663.43</b>

De conformidad con las atribuciones contenidas en las fracciones II, Proponer la orientación general y estrategias de la política nacional de desarrollo regional en el ordenamiento territorial, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, de los municipios, y de las alcaldías, con la participación de los sectores social y privado; fracción IV, Propiciar y articular acciones de coordinación intersecretarial e interinstitucional que fortalezcan el desarrollo del ordenamiento territorial y la estructura regional en el país; fracción V, Participar, con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, en la formulación de políticas, programas y acciones de desarrollo regional sustentable, en coordinación con las entidades sectorizadas a la Secretaría y con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios; y fracción VIII, Promover, en coordinación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la cohesión territorial, a través del fomento y promoción del desarrollo regional; del Reglamento Interior de la SEDATU se gestionó la celebración de un convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y "El Once" del Instituto Politécnico Nacional (IPN) en noviembre, el cual tiene como objetivo promover y difundir las acciones realizadas en los espacios intervenidos por el PMU en los municipios de Ecatepec, Nicolás Romero, Texcoco, Chalco, Chimalhuacán, Veracruz y Morelia.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Como parte de una donación de acervo para comités comunitarios en conjunto con el Fondo de Cultura Económica, se realizó la entrega de 8,190 libros en 52<sup>7</sup> municipios.

En el marco de la Estrategia Nacional Contra las Adicciones, en colaboración entre la CONADIC, STCONSAME, SAP y SEDATU para promover la salud y prevenir las adicciones, se ejecutaron 14 sesiones de capacitación a comités comunitarios de los municipios de Jalpa, Tenosique, Cuautitlán Izcalli, Mexicali y Tapachula en materia de Clubes por la Paz.

De acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 24, fracciones II, V y VII del Reglamento Interior de la SEDATU, en las cuales se atribuye a esta Dirección proponer la orientación general y estrategias de la política nacional de desarrollo regional e impulsar la formulación de políticas, programas y acciones en esa materia, en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, de los municipios, y de las alcaldías, con la participación de los sectores social y privado para realizar acciones en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

En este sentido, como parte de la estrategia de Murales Comunitarios del Programa de Mejoramiento Urbano se promueve el uso del espacio público, la participación y social de las comunidades a través de la creación de obras artísticas en gran formato en los Espacios Públicos del programa al tiempo que se involucra a artistas locales, regionales y nacionales. En este sentido, se realizaron un total de 20 intervenciones en 6 municipios de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla 10 Murales Comunitarios**

Entidad	Municipio	Número de intervenciones realizadas
Baja California Sur	Los Cabos	5
Coahuila	Piedras Negras	4
Quintana Roo	Solidaridad	6
Sonora	Nogales	3
Oaxaca	Salina Cruz	1
Puebla	Puebla	1

## Procedimientos de obras y servicios

Principales acciones más relevantes del período cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.

- La contratación de cuatro obras beneficiando al Municipio de San Blas, en el Estado de Nayarit; una en el Municipio de Centro (Villahermosa) en el Estado de Tabasco; y una en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo con una inversión federal de aproximadamente 261.3 mdp.

<sup>7</sup> Mexicali, Tijuana, Los Cabos, Cd Acuña, Morelia, Ayala, Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Rosamorada, Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Nicolás Romero, Texcoco, Acapulco, Puerto Vallarta, Oaxaca, Salina Cruz, Veracruz, Palenque, Tultepec, Tultitlán, Zumpango, Nextlalpan, Jaltenco, Tonanitla, Tecámac, Benito Juárez, Puerto Morelos, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Bacalar, Hermosillo, Naco, Agua Prieta, Cuernavaca, Jiutepec, Jojutla, Ruiz, Rosamorada, Tecuala, Nuevo Laredo, Reynosa, Tuxpan, Bahía de Banderas, Solidaridad, Nogales, San Luis Río Colorado y Matamoros.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- A su vez, se contrató la gerencia de proyectos para el Municipio de Huehuetlán el Chico, en el Estado de Puebla con una inversión federal por \$ 2,730,190.48 aproximadamente y una supervisión externa para el Municipio de Bahía de Banderas, en el Estado de Nayarit por \$ 974,263.12 aproximadamente.
- Al mismo tiempo, se contrataron 52 trabajos extraordinarios con una inversión total de \$ 403.0 mdp aproximadamente para algunas obras en los siguientes Estados de la República Mexicana: Baja California, Campeche, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas con el fin de alcanzar los objetivos de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.

## Seguimiento a las obras y acciones:

La SEDATU, a través de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 ha formalizado aproximadamente 60 contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas por un monto aproximado de 668.1 millones de pesos (mdp) en 39 municipios del territorio nacional de 15 entidades federativas.

**Tabla 11 Acciones de obra e inversión, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Modalidad	Total de Acciones	Inversión
Equipamiento urbano y espacio público	2	87.7 mdp
Movilidad y conectividad	-	-
Infraestructura urbana	-	-
Proyectos integrales	4	173.5 mdp
Diseño urbano y servicios relacionados con la obra	2	3.7 mdp
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>265.0 mdp</b>

Modalidad	Total de Acciones	Inversión
Contratos extraordinarios	52	403.0 mdp
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>403.0 mdp</b>

**Tabla 12 Número de acciones aprobadas por Entidad Federativa de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios.**

Entidad Federativa	Número de Acciones	Inversión federal
Baja California	1	16.0 mdp
Campeche	4	27.6 mdp
Chiapas	2	3.5 mdp
Guerrero	1	11.9 mdp
Hidalgo	2	15.0 mdp
México	7	47.6 mdp
Morelos	3	16.4 mdp
Nayarit	6	176.6 mdp



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad Federativa	Número de Acciones	Inversión federal
Puebla	3	13.9 mdp
Quintana Roo	9	98.3 mdp
Sonora	6	90.3 mdp
Tabasco	11	114.7 mdp
Tlaxcala	1	8.0 mdp
Yucatán	3	23.1 mdp
Zacatecas	1	4.6 mdp
<b>Total general</b>	<b>60</b>	<b>668.1 mdp</b>

## Otras acciones realizadas por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano

Durante el periodo, por parte del personal de la Secretaría de la Función Pública, fue realizada una capacitación a los residentes de obra, residentes generales y para administradores locales del sistema, lo anterior con la finalidad de mantener un debido manejo y carga en la Bitácora Electrónica y Seguimiento a la Obra Pública (BESOP).

Por parte de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano en el cuarto trimestre se llevó a cabo la supervisión de las obras a través de las visitas de control de los Residentes Generales, Residentes y/o Titular, las cuales fueron enfocadas en: Acapulco de Juárez, Guerrero; Ayoxoxxtla, San Andrés Cholula y Puebla, Puebla; Jojutla, Jiutepec y Cuernavaca, Morelos; Tapachula, Palenque, Chiapas; Oaxaca, Oaxaca; Campeche, Campeche; Comalcalco, Paraíso, Jalpa de Méndez, Huimanguillo, Centro (Villahermosa), Nacajuca, Cunduacán, Teapa, Cárdenas, Tenosique, Balancán, Tabasco; Pueblos Yaquis, Nogales, Agua Prieta, Cajeme, Naco, Hermosillo, Sonora; Tijuana, Ensenada, Baja California; Progreso, Yucatán; Cuautitlán Izcalli, Zumpango, Jaltenco, Estado de México; San Blas, Nayarit; Tlaxcala, Tlaxcala; Fresnillo, Zacatecas integrando las memorias fotográficas correspondientes.

## Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 diciembre de 2021, la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructuras y Espacios Públicos, recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Tabla 13 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020

AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
253-DS	<p>El 24 de agosto del año en curso, se notificaron las Cédulas de Resultados Finales que contiene 8 Observaciones Preliminares.</p> <p>Por oficio número OASF/0864/2021 de 29 de octubre de 2021, se notificó el Informe Individual, que contiene la RECOMENDACIÓN número 2020-0-15100-22-0253-01-001.</p>	<p>Número 2020-0-15100-22-0253-01-001</p> <p>Para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano implemente las medidas de control que considere pertinentes a fin de que, en lo subsecuente, los responsables de la ejecución de las obras públicas a su cargo, se aseguren de integrar debidamente los expedientes de obra con todo el soporte documental correspondiente a las etapas de adjudicación, contratación, ejecución, pago y cierre administrativo de las mismas, incluidos los convenios y dictámenes, en el caso de contratos a precio alzado, para reprogramar las actividades principales, a efecto de compensar las no realizadas pero contempladas en el programa de ejecución convenido por las no incluidas en dicho programa pero sí ejecutadas, sin que esto implique la modificación al monto o plazo originalmente pactados, así como la documentación que acredite la realización de dichas actividades, de conformidad con la normatividad</p>	En proceso de Atención
254-DS	<p>Con fecha 2 de septiembre del año en curso, se notificaron las Cédulas de Resultados Preliminares que contienen 16 Observaciones y 37 Pre-recomendaciones.</p>	<p>Para su atención, con oficios números V.510.UAPIEP.DCI.100.2021 y V.510.UAPIEP.DCI.104.2021 de fecha 13 y 15 de septiembre del año en curso.</p>	En espera de pronunciamiento por parte de la Autoridad Fiscalizadora.
257-DS	<p>El 8 de julio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones al Programa Anual de Auditoría de la ASF, dándose de baja la</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• No aplica</li></ul>	Cancelada



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020

AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente "Vivienda en el Ámbito Urbano" de desempeño, en etapa de planeación,	auditoria de mérito, (PMU-vertiente "Vivienda en el Ámbito Urbano" de CONAVI.)		
255-DS	Con fecha 2 de septiembre del año en curso se notificaron las Cédulas de Resultados Finales que contienen 9 Observaciones y 12 Pre-recomendaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para su atención, con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.103.2021 de fecha 13 de septiembre del año en curso,</li> <li>Por oficio número V.510.UAPIEP.DCI.111.2021 de fecha 04 de octubre de 2021, se envio información complementaria.</li> </ul>	En espera de pronunciamiento por parte de la Autoridad Fiscalizadora.
DENOMINACIÓN			
Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial", de desempeño.			

**Fuente:** Registros de la Dirección de Coordinación Institucional adscrita Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

Adicionalmente, la Auditoria Superior de la Federación, notificó y requirió diversa información relacionada con observaciones de auditoría de años anteriores, como se detalla a continuación:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN			
Documento notificado	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
"Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2019 con fecha de corte 31 de enero de 2021,	Seguimiento de 65 acciones de las cuales 49 acciones se encuentran en análisis por parte de la Auditoria Superior de la Federación y 16 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención	De las 16 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención, ninguna corresponde para su atención a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y espacios Públicos.	No aplica a esta Unidad



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
"Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2019 con fecha de corte 30 de abril de 2021,	Seguimiento de 89 acciones de las cuales 71 acciones se encuentran en análisis por parte de la Auditoria Superior de la Federación, 4 acciones se encuentran en dictamen técnico para la emisión de una nueva acción y 14 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención	De las 14 acciones turnadas a esta Secretaría para su atención, ninguna corresponde para su atención a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y espacios Públicos.	No aplica a esta Unidad
Auditoría 67-GB	Cabe hacer mención que esta Unidad no participó en el deshago de dicha auditoria, sin embargo, de conformidad a las atribuciones y facultades de la misma se atendió una recomendación.	Recomendación número 2019-0-15100-07-0067-07-016.  El 1 de julio de 2021, con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.036.20 21, se remitió información a la ASF.	En espera de pronunciamiento por parte de la Autoridad Fiscalizadora.
DENOMINACIÓN  "Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles (AIGFA	Con oficio número DGSBPR/3758/2020 la ASF notifico la <b>NO ATENCIÓN</b> de la acción 2018-0-15100-23-0209-06-015.	Con oficio número V.510.UAPIEP.DOP.005.2 021 el 07 de enero del año 2021, se envió información a la ASF.	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora
Auditoría 209-DS  DENOMINACIÓN  "Gestión Financiera de la SEDATU" Cuenta Pública 2018"	Con oficio número 2018-0-15100-23-0209-06-015,		
Auditoría 414-DE  DENOMINACIÓN	Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa EPRA. 2017-0-15100-12-0414-15-	En Atención al EPRA, se envió información el 15 de junio del año 2021 a al ASF.	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
"Cuentas por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" Cuenta Pública 2017	001/EPRA/0511/2021.		
210-DS	<p>La Auditoría Superior de la Federación remitió, en el mes de mayo del año en curso, 15 oficios de <b>NO SOLVENTACIÓN</b> para igual número de recomendaciones al desempeño. Hay que precisar que dichos oficios tienen fecha del 25 de agosto de 2020, que fueron recibidos en esta Secretaría el 12 de mayo de 2021.</p> <p>El Informe denominado "<b>Estado de Trámite de las Acciones Emitidas por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la Revisión de las Cuentas</b></p>	Se solicitó a las Áreas adscritas a la UAPIEP información complementaria	En proceso de atención
DENOMINACIÓN			
"Programa de Infraestructura" Cuenta Pública 2018,	<b>Públicas 2012 a 2019</b> " con corte al 30 de abril de 2021 las considera como "Concluida Sin Implementar".		
Informe del Estado de Trámite de las Acciones Derivadas de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2012-2020 (primera entrega) con fecha de corte 31 de julio de 2021,	<p>Seguimiento de las auditorias:</p> <p>67-GB "Efectos Regionales y Urbanos del Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles", Cuenta Pública 2019</p> <p>209-DS "Gestión</p>	<p>El 01 de julio del año en curso, con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.036.2021, se remitió información a la ASF.</p>	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Documento notificado	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
	Financiera de la SEDATU", Cuenta Pública 2019	Con oficio número V.510.UAPIEP.DOP.005.2021 el 07 de enero del año 2021, se envió información a la ASF	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora

Fuente: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

Por su parte el Órgano Interno de Control, hizo del conocimiento a esta Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos lo siguiente:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
15/2019	El seguimiento a la auditoría concluyó el 31 de diciembre de 2020, quedando pendiente una recomendación correctiva con avance del 65%,	Turnado al Área de Quejas, Expediente 2021/SEDATU/DE36	Con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.064.2021 de fecha 19 de julio del año en curso, se brindó atención al requerimiento del OIC.
13/2020	Por oficio número OIC SEDATU/113/208/2020 de fecha 31 de diciembre del 2020, el OIC notificó a la Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos los Resultados Finales de la Auditoría 13/2020, estableciendo como fecha compromiso el 3 de marzo de 2021. a) El 03 de marzo del año en curso, mediante oficio número V.510.UAPIEP.0284.2021 se remitió información para atender las 6 Cédulas de observaciones de los resultados finales b) Por oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/038/2021 de 9 de abril el año en curso, el Órgano Interno de Control notificó el resultado del seguimiento correspondiente al primer trimestre del 2021, que arrojo los siguientes avances: 1) 100% Cédula de observación 3, 4 y 5; 2) 65%, Cédula de Observaciones 1, 3) 50%, Cédula de observaciones 2, y	Del resultado del seguimiento, se informa que, no fue suficiente para solventar la Observación, 1, quedando un avance del 85%. Por lo que procedió a turnar al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones el Informe de Irregularidades Detectadas mediante oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/077/2021. de 27 de septiembre 2021.	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
	<p>4) 90%, Cédula de Observaciones 6</p> <p>a) Con Oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0063/2021 de fecha 12 de julio del año en curso, el OIC, notificó el resultado del seguimiento correspondiente al segundo trimestre del 2021, con los siguientes avances:</p> <p>1) 100% Cédulas de observaciones 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>2) 85% Cédula de Observaciones 1</p> <p>d) Con Oficio número V.510.UAPIEP.DCI.076.2021, de 2 de agosto de 2021, se remitió información complementaria al OIC para atender la Cédula de observaciones 1, con avance de 85%.</p> <p>e) Con Oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0083/2021 de fecha 30 de septiembre del año en curso, el Órgano Interno de Control informó que el seguimiento de la Auditoría 13/20 se encuentra concluido.</p>		
Intervención del Control Interno	<p>Con fecha 9 de abril, con oficio número OIC SEDATU/113/105/2021, el Órgano Interno de Control inició la dirigencia, para lo cual remitió Cuestionario de Control Interno.</p> <p>Adicionalmente, en el oficio en comento se informa que el periodo de ejecución fue del 12 de marzo al 30 de junio de 2021.</p> <p>Mediante oficio número V.510.UAPIEP.DAT.0215.2021 de fecha 26 de abril de 2021, esta Unidad dio respuesta al requerimiento solicitado por el OIC en esta Secretaría.</p>	<p>Sin requerimientos.</p>	



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
Auditoría Específica 07/2020	<p>Acompañamiento de la auditoría 07/2020 practicada por el Órgano Interno de Control a la oficina de Representación en el Estado de Baja California, en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, ejercicio 2019.</p> <p>A partir del mes de noviembre de 2020 hasta el mes de abril 2021, la Unidad de Apoyo a la Infraestructura y Espacios Públicos coadyuvó, con la Oficina de Representación en el Estado de Baja California a solventar las recomendaciones derivadas de dicha auditoría.</p> <p>Con oficio número V.510.UAPIEP.DAT.156.2021 de fecha 8 de abril, se realizó el último envío de información complementaria para solventar las observaciones.</p>	Sin requerimientos	
Auditoría Específica 02/2021 DGDUSV	<p>Por oficio número V/511/DGDUSV/0549/2021 de 17 de mayo 2021, la Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda hace del conocimiento UAPIEP como Unidad Responsable Programa de Mejoramiento Urbano del incumplimiento del Municipio de Tultepec en el marco de la vertiente "Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en atención a la recomendación correctiva.</p> <p>Por oficio número V.510.UAPIEP.DGPOS.0400.2021 de fecha 9 de junio del año en curso la Unidad Responsable de Programa comunica que de conformidad a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, las Áreas Responsable de cada vertiente cuentan con las atribuciones y</p>	Sin requerimientos	



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
	<p>elementos necesarios para valorar, en caso de incumplimiento, la viabilidad de asignación de recursos públicos federales del programa en su respectiva vertiente.</p> <p>Mediante oficio V.511.DGDUSV.0851.2021 de fecha 23 de junio, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda comunica que se ha dado vista a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría para los efectos legales a que haya lugar.</p>		
Planeación Auditoría "Programa de Mejoramiento Urbano vertiente Mejoramiento Barrios"	Por oficio número OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0054/2021 de 24 de mayo 2021, el ÓIC en la SEDATU, solicitó información del PMU/MIB	Planeación de la Auditoria del PMU/MIB Cuenta Pública 2020.  Mediante oficio número V.510.UAPIEP.DCI.005.20 21 de fecha 2 de junio de 2021, fue remitida al OIC la información solicitada.	Atendida
Expediente 2021/SEDATU/DE213	El Área de Quejas del OIC en la SEDATU solicitó documentación e información en relación con la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria relativa a las irregularidades que se detallan en el Informe Individual de la auditoria 253-DS "Programa de Mejoramiento Urbano en el estado de México en su vertiente: Mejoramiento Integral de Barrios", Cuenta pública 2020,	Pliego de Observaciones número 2020-9-15100-22-0253-08-001.  Con oficio número V.510.UAPIEP.DCI.225.20 21 de 15 diciembre de 2020 se remitió información y documentación para atender el requerimiento.	En espera del pronunciamiento de la Autoridad Fiscalizadora.
Acto de Fiscalización 09/2021	El 15 de octubre de 2021 el Órgano Interno de Control notificó mediante oficio número OIC SEDATU/113/0268/2021 el inicio del Acto de Fiscalización 09/2021, en el marco del PMU/MIB.  Mediante Acta de Presentación de Resultados Preliminares de 16 de diciembre 2021 se notificó a esta	14 Cédulas de observaciones con 66 recomendaciones, de las cuales 42 son correctivas y 24 preventivas.	En proceso de atención



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
AUDITORIA	ANTECEDENTES	REQUERIMIENTOS	ESTATUS
	Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos de catorce Cédulas de observaciones preliminares.:  Fuente: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.		

Fuente: Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, SEDATU.

## Convenios de Coordinación

Durante el cuarto trimestre de 2021, fueron suscritos en coordinación con la Instancia Normativa, la UAPIEP como Área Responsable, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano como Instancia Ejecutora, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación y las Oficinas de Representación en los Estados, 2 instrumentos jurídicos, conforme a lo siguiente:

- 1 convenio Marco de Coordinación con 1 gobierno estatal.
- 1 convenio de Coordinación Específico con 1 gobierno estatal.

Asimismo, durante el mismo trimestre, fueron suscritos en coordinación con la Instancia Normativa, la UAPIEP como Área Responsable, la Dirección General de Desarrollo Regional como Instancia Ejecutora, la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación y las Oficinas de Representación en los Estados, 52 instrumentos jurídicos, conforme a lo siguiente:

- 14 convenio Marco de Coordinación con 10 gobiernos estatales.
- 38 convenios de Coordinación Específicos con 27 municipios y 2 gobiernos estatales.

## Contraloría Social

La SEDATU promueve la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de la contraloría social, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, la UAPIEP reporta los siguientes avances:

- Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Documentos normativos que rigen la Contraloría Social del Programa, así como los materiales de promoción y capacitación, mismos que se encuentran contenidos en el micrositio de <http://mimexicolate.gob.mx/>.
- Capacitación de los servidores públicos que fungen como enlaces de contraloría social, tanto de las Instancias Auxiliares como de las Instancias Solicitantes, para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- Cumplimiento del 100% de la meta programada en materia de contraloría social, con la constitución de 174 Comités conforme a la normativa aplicable.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- 5) Al cuarto trimestre fueron constituidos 174 Comités de Contraloría Social.
- 6) Seguimiento de la operación de los Comités a través de los Formatos de Trabajo (Anexos) generados por los mismos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Desarrollo Social y 67 de su Reglamento, en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016; y numeral 11.5 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021.

#### **Acciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:**

Durante el cuarto trimestre la UAPIEP recibió 62 solicitudes de acceso a la información, remitidas por la Unidad de Transparencia de la SEDATU, las cuales fueron debidamente atendidas, se brindó atención en tiempo y forma a seis recursos de Revisión.

#### **Vertiente Regularización y Certeza Jurídica**

- Se realizaron actividades de seguimiento al proceso de escrituración para asegurar su continuación pese a la emergencia sanitaria.
- Se analizaron y dio seguimiento a múltiples solicitudes de recursos para la operatividad, comisiones y el pago de diversos trámites, con el fin de permitir la correcta ejecución del programa en las representaciones.
- Durante todo el ejercicio se realizaron videoconferencias con los Representantes Regionales para dar seguimiento a los nuevos proyectos de la regularización de asentamientos humanos a través del programa.
- Se llevó a cabo la elaboración de un proyecto de "Calculadora de costos de contratación" con la finalidad de mejorar la eficiencia de la elaboración de un presupuesto de contratación para los ciudadanos y fomentar la participación a través del programa.
- Durante todo el ejercicio se realizaron los reportes de levantamiento de CIP en cada una de las representaciones regionales, así como actividades seguimiento a los avances del PMU tanto en las representaciones regionales como en las direcciones de área de las oficinas centrales del Instituto.
- Se realizaron actividades para concretar para la elaboración y suscripción de los siguientes instrumentos jurídicos:
  - Convenio de Colaboración suscrito con el Municipio de Cajeme Estado de Sonora, Agua Prieta Estado de Sonora, Fresnillo Estado de Zacatecas, Cananea, Estado de Sonora.
  - Contrato de Colaboración suscrito con los Municipios de Guadalupe Estado de Zacatecas, Calera Estado de Zacatecas.
  - Contratos de Mandato suscrito con los Municipios de Ayotoxco de Guerrero Estado de Puebla, Soledad de Graciano Sánchez Estado de San Luis Potosí, San Pedro Estado de Coahuila, Xicoténcatl Estado de Tamaulipas.
  - Convenio de Adhesión suscrito con el Municipio de Fresnillo, Estados de Zacatecas.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Se realizaron los trámites en los distintos catastros municipales, así como en los registros públicos de la propiedad y del comercio de las distintas entidades federativas, para la inscripción de 507 escrituras, y con ello concluir el proceso de regularización.
- Se atendieron todas las solicitudes enviadas por las representaciones regionales para la validación de polígonos bajo criterios de las Reglas de Operación del PMU 2021.
- Se atendieron todas solicitudes de Revisión Técnica y Normativa para la Regularización de Servicios Públicos.
- Se dio atención a la solicitud de validación normativa correspondiente a 57 polígonos con propuesta de intervención en el marco de la operación del Programa.
- Se realizaron distintas actividades relacionadas con los reportes de avance operativo y presupuestal de los proyectos aprobados por el Comité de Validación del PMU, correspondientes a la 39na. Sesión extraordinaria.
- Se realizó el seguimiento a la conformación de Contralorías Sociales con las Representaciones Regionales del INSUS y se promovió la carga de información en el Sistema de Información de Contraloría Social.
- Se colaboró con la Unidad Responsable del PMU en la elaboración del apartado de Contraloría Social a incorporarse a las Reglas de Operación del PMU para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de solicitar su validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- Se dio seguimiento al proceso de actualización y mejora de reglas de operación del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2022, mediante dos talleres de trabajo en los cuales se contó con la participación de las unidades administrativas que participan en el programa.
- Se integraron carpetas y documentales de proyectos para regularizar los lotes con servicios públicos para ser sometidos en el Comité de Validación del PMU, así mismo se utilizó un servicio de alojamiento de archivos en google drive para la carga de archivos digitales y así facilitar la colaboración con las diferentes unidades administrativas del INSUS.
- Se realizó un previo análisis espacial y cartográfico de las poligonales que fueron remitidas por las diferentes representaciones del INSUS correspondientes a los polígonos que participaron en la operación del Programa, mismas que fueron enviadas al área correspondiente en el INSUS para su aprobación.
- Se enviaron a las Representaciones del INSUS en los Estados que participan en la operación del PMU, recursos económicos para gastos técnicos-operativos, los cuales permitieron dar continuidad al proceso de regularización de lotes.
- Se elaboraron, imprimieron y enviaron a las Representaciones del INSUS en los Estados, los formatos de contratación, con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización de los poblados de que se trate.
- Se elaboraron reportes semanales y mensuales para el seguimiento al cumplimiento de las metas programadas por cada una de las Representaciones del INSUS que participan en la ejecución del Programa PMU.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- Se autorizaron costos de regularización de distintos poblados en sus diferentes representaciones.
- Se asesoró y orientó a las Representaciones del INSUS que participan en el Programa, sobre el manejo y funcionamiento del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que realizaran el reporte de la información correspondiente.
- Se envió a las Representaciones del INSUS el formato denominado Anexo CJ-10A, CJ-10B y CJ-10C "Acta de Aplicación y Control del Ejercicio" como Documento que suscriben al cierre del ejercicio fiscal, de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa, con la finalidad de certificar la aplicación de los recursos ejercidos por concepto de subsidio, para su posterior impresión firma y envío al área correspondiente en el INSUS.
- Se comisionó personal de la Coordinación a la Representación de Campeche y Zacatecas para llevar a cabo acciones de sensibilización y difusión del programa en los poblados de Fertimex y Fresnillo, respectivamente; además, con personal de la Representación en Jalisco, se realizó el levamiento de CIP en el poblado de Zapopan, para cumplir con las metas institucionales.
- Para el cuarto trimestre, se comprobaron ante la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) del INSUS 3,596 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, lo cual equivale a \$68,894,013.89, de los cuales 698 son Lotes con uso habitacional (R-UH) que representan \$8,367,016.00, 2,880 son Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización (R-UH-GP) que representan \$43,192,714.84 y 18 son Lotes con servicios públicos (R-SP) que representan \$17,334,283.05.
- Al 31 de diciembre de 2021, se han comprobado de manera acumulada 4,797 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, que representan un total de subsidios aplicados del Programa por la cantidad de \$149,692,000.00., de los cuales 1,657 son Lotes con uso habitacional (R-UH) que representan \$19,875,016.00, 3,080 son Lotes con uso habitacional con gastos de particulares en vías de regularización (R-UH-GP) que representan \$46,192,714.84 y 60 son Lotes con servicios públicos (R-SP) que representan \$83,624,269.16, logrando cumplir con la totalidad del presupuesto asignado como subsidio aplicado al Programa, ejerciendo al 100% dicho recurso.

**Tabla 14 Resumen 2021 Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, PMU**

Nombre de la Entidad	Nombre del municipio	Lotes Habitacionales		LH con Gastos a particulares		TOTAL	
		Acciones	Subsidio Federal	Acciones	Subsidio Federal	Acciones	Subsidio Federal
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	14	168,000.00			14	168,000.00
CAMPECHE	CAMPECHE	87	1,044,000.00			87	1,044,000.00
CAMPECHE	ESCARCEGA	209	2,508,000.00			209	2,508,000.00
COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS			60	900,000.00	60	900,000.00



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DURANGO	DURANGO	121	1,452,000.00			121	1,452,000.00
GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	186	2,223,016.00			186	2,223,016.00
JALISCO	PUERTO VALLARTA			200	3,000,000.00	200	3,000,000.00
JALISCO	ZAPOPAN			1,996	29,932,714.84	1,996	29,932,714.84
MÉXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA					0	-
MÉXICO	CHALCO	22	264,000.00			22	264,000.00
MÉXICO	TULTITLAN	807	9,684,000.00			807	9,684,000.00
MÉXICO	CUAUTITLAN IZCALLI	3	36,000.00			3	36,000.00
MORELOS	JIUTEPEC					0	-
MORELOS	CUERNAVACA					0	-
OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO					0	-
SINALOA	ELOTA			111	1,665,000.00	111	1,665,000.00
SINALOA	GUASAVE					0	-
SINALOA	NAVOLATO			255	3,825,000.00	255	3,825,000.00
SONORA	CABORCA	20	240,000.00			20	240,000.00
SONORA	CAJEME			151	2,265,000.00	151	2,265,000.00
SONORA	NAVOJOA	20	240,000.00			20	240,000.00

Fuente: Instituto Nacional del Suelo Sustentable, SEDATU.

**Tabla 15 Acciones de Regularización por Modalidad al 31 de diciembre de 2021  
(Acuerdos de Liberación del Subsidio Entregados)**

ENTIDAD/MUNICIPIO		LOTES CON USO HABITACIONAL	LOTES CON UH CON GASTO DE PARTICULARES	LOTES CON SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL ACUERDOS DE ENTREGADOS (PESOS)	
ENTIDAD	MUNICIPIO	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	SUBSIDIO
B. C.	ENSENADA	14			14	168,000.00
Camp.	CAMPECHE	87			87	1,044,000.00
Camp.	ESCARCEGA	209			209	2,508,000.00
Coah.	PIEDRAS NEGRAS		60		60	900,000.00
Dgo.	DURANGO	121			121	1,452,000.00
Gro.	ACAPULCO DE JUAREZ	186			186	2,223,016.00
Jal.	PUERTO VALLARTA		200		200	3,000,000.00
Jal.	ZAPOPAN		1996		1,996	29,932,714.80
Méx.	ATIZAPAN DE ZARAGOZA			5	5	2,445,099.10



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ENTIDAD/MUNICIPIO		LOTES CON USO HABITACIONAL	LOTES CON UH CON GASTO DE PARTICULARES	LOTES CON SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL ACUERDOS DE ENTREGADOS (PESOS)	
Méx.	CHALCO	22		7	29	1,941,427.60
Méx.	TULTITLAN	807		3	810	13,031,393.80
Méx.	CUAUTITLAN IZCALLI	3		1	4	1,286,100.00
Mor.	JIUTEPEC			6	6	5,001,933.90
Mor.	CUERNAVACA			5	5	559,830.60
Oax.	MATIAS ROMERO AVENDAÑO			1	1	116,880.00
Sin.	ELOTA		111		111	1,665,000.00
Sin.	GUASAVE			3	3	20,066,424.40
Sin.	NAVOLATO		255		255	3,825,000.00
Son.	CABORCA	20		2	22	3,254,980.00
Son.	CAJEME		151	1	152	3,016,540.00
Son.	NAVOJOA	20		4	24	30,043,535.00
Son.	SAN LUIS RIO COLORADO	5		3	8	9,317,708.00
Ver.	COATZACOALCOS			18	18	5,694,732.60
Ver.	XALAPA	110			110	1,320,000.00
Ver.	MOLAOACAN	53		1	54	1,272,684.20
Yuc.	MERIDA		130		130	1,950,000.00
Zac.	FRESNILLO		177		177	2,655,000.00
TOTAL		1,657	3,080	60	4,797	149,692,000.00

Fuente: Instituto Nacional del Suelo Sustentable, SEDATU.

**Tabla 16 Acuerdos de Liberación entregados por el INSUS por Entidad y Sexo en 2021**

ENTIDAD	MUNICIPIO	H	M	TOTAL BENEFICIARIOS
B. C.	ENSENADA	6	8	14
Camp.	CAMPECHE	41	46	87
Camp.	ESCARCEGA	77	132	209
Coah.	PIEDRAS NEGRAS	27	33	60



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Dgo.	DURANGO	49	72	121
Gro.	ACAPULCO DE JUAREZ	81	105	186
Jal.	PUERTO VALLARTA	83	117	200
Jal.	ZAPOPAN	1,088	908	1,996
Méx.	CHALCO	12	10	22
Méx.	TULTITLAN	399	408	807
Méx.	CUAUTITLAN IZCALLI	1	2	3
Sin.	ELOTA	58	53	111
Sin.	NAVOLATO	103	152	255
Son.	CABORCA	14	6	20
Son.	CAJEME	31	120	151
Son.	NAVOJOA	5	15	20
Son.	SAN LUIS RIO COLORADO	2	3	5
Ver.	XALAPA	43	67	110
Ver.	MOLOACAN	25	28	53
Yuc.	MERIDA	26	104	130
Zac.	FRESNILLO	86	91	177
<b>TOTAL</b>		<b>2,257</b>	<b>2,480</b>	<b>4,737</b>

Fuente: Instituto Nacional del Suelo Sustentable, SEDATU.

**Tabla 17 Lotes Habitacionales y Lotes Habitacionales con Gastos a Particulares 2021.**

Entidad	Municipio	Lotes Habitacionales		LH con Gastos a particulares		TOTAL	
		Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio
B. C.	ENSENADA	14	168,000.00			14	168,000.00
Camp.	CAMPECHE	87	1,044,000.00			87	1,044,000.00
Camp.	ESCARCEGA	209	2,508,000.00			209	2,508,000.00
Coah.	PIEDRAS NEGRAS			60	900,000.00	60	900,000.00
Dgo.	DURANGO	121	1,452,000.00			121	1,452,000.00
Gro.	ACAPULCO DE JUAREZ	186	2,223,016.00			186	2,223,016.00
Jal.	PUERTO VALLARTA			200	3,000,000.00	200	3,000,000.00
Jal.	ZAPOPAN			1,996	29,932,714.84	1,996	29,932,714.84
Méx.	CHALCO	22	264,000.00			22	264,000.00
Méx.	TULTITLAN	807	9,684,000.00			807	9,684,000.00
Méx.	CUAUTITLAN IZCALLI	3	36,000.00			3	36,000.00
Sin.	ELOTA			111	1,665,000.00	111	1,665,000.00
Sin.	NAVOLATO			255	3,825,000.00	255	3,825,000.00
Son.	CABORCA	20	240,000.00			20	240,000.00
Son.	CAJEME			151	2,265,000.00	151	2,265,000.00
Son.	NAVOJOA	20	240,000.00			20	240,000.00
Son.	SAN LUIS RIO COLORADO	5	60,000.00			5	60,000.00
Ver.	XALAPA	110	1,320,000.00			110	1,320,000.00
Ver.	MOLOACAN	53	636,000.00			53	636,000.00
Yuc.	MERIDA			130	1,950,000.00	130	1,950,000.00
Zac.	FRESNILLO			177	2,655,000.00	177	2,655,000.00



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Entidad	Municipio	Lotes Habitacionales		LH con Gastos a particulares		TOTAL	
		Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio	Acciones	Subsidio
TOTAL		1,657	19,875,016.00	3,080	46,192,714.84	4,737	66,067,730.84

Fuente: Instituto Nacional del Suelo Sustentable, SEDATU.

**Tabla 18 Acciones de Regularización de Lotes con Servicios Públicos 2021**

Entidad	Municipio	Acciones	Subsidio Federal (pesos)
MÉXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	5	2,445,099.14
MÉXICO	CHALCO	7	1,677,427.56
MÉXICO	TULTITLÁN	3	3,347,393.76
MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	1	1,250,100.00
MORELOS	JIUTEPEC	6	5,001,933.94
MORELOS	CUERNAVACA	5	559,830.60
OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	1	116,880.00
SINALOA	GUASAVE	3	20,066,424.38
SONORA	CABORCA	2	3,014,980.00
SONORA	CAJEME	1	751,540.00
SONORA	NAVOJOA	4	29,803,535.00
SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	3	9,257,708.00
VERACRUZ	COATZACOALCOS	18	5,694,732.63
VERACRUZ	MOLOACÁN	1	636,684.15
TOTAL		60	83,624,269.16

Fuente: Instituto Nacional del Suelo Sustentable, SEDATU.

## Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial

Para el periodo de reporte, la Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda (DGDUSV) desarrolló las siguientes actividades orientadas para alcanzar los objetivos de la Vertiente:

Al cuarto trimestre, la DGDUSV como área responsable de la vertiente y de acuerdo con la mecánica operativa, recibió las solicitudes de municipios, entidades federativas y zonas metropolitanas, que buscaron ser beneficiados con apoyos del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial para el ejercicio fiscal 2021, para su revisión y validación técnica y normativa, con base en los requisitos generales de la vertiente y los Criterios de selección por Modalidad.

En total, fueron recibidas 139 solicitudes, incluyendo 133 atendidas en la primera convocatoria y 6 para la segunda. Esta última convocatoria tuvo una vigencia del 10. al 10 de septiembre y fue dirigida a municipios en los que se prevé la construcción de una estación o un paradero del Tren Maya. Las 139 solicitudes se encuentran desglosadas, según su modalidad, de la siguiente manera:

**Tabla 19 Solicitudes para las Modalidades de PUMOT**

Modalidad	Solicitudes
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	6



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Planeación y Ordenamiento Metropolitano	21
Planeación Urbana Municipal	101
Planeación Regional	9
Otros	2
<b>Total</b>	<b>139</b>

**Fuente:** Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda, SEDATU.

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, se aprobaron 42 proyectos en la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, por un monto aproximado de 58.3 millones de pesos (mdp), de acuerdo con la siguiente desagregación por modalidad de los proyectos:

**Tabla 20 Acciones de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial**

Modalidad	Acciones	Monto autorizado
Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal	1	5.0 mdp
Planeación y Ordenamiento Metropolitano	6	12.0 mdp
Planeación Urbana Municipal	33	29.3 mdp
Planeación Regional	2	12.0 mdp
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>58.3 mdp</b>

**Fuente:** Dirección General de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda, SEDATU.

En particular, durante el cuarto trimestre de 2021, se presentaron ante el Comité de Validación dos Planes de Acciones Urbanas (PAU) para los estados de Campeche y Yucatán, los cuales consideraron 6 proyectos para la Elaboración de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Hecelchakán, Tenabo y Candelaria, en Campeche; e Izamal, Tinum y Tixkokob, en Yucatán.

A continuación, se presenta la relación de PAU y proyectos presentados y aprobados de la vertiente ante el Comité de Validación, durante el ejercicio fiscal.

**Tabla 21 Planes de Acciones Urbanas de PUMOT**

Plan de Acciones Urbanas	Proyecto			Monto autorizado
A) PAU ESTADO DE TABASCO*	1	Elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco		\$5,000,000
B) PAU REGIÓN SUR SURESTE*	2	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur-Sureste		\$7,000,000
C) PAU ISTMO DE TEHUANTEPEC*	3	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec		\$5,000,000



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto		Monto autorizado
D)	PAU ZM PACHUCA*	4	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Pachuca	\$1,500,000
E)	PAU 14 MUNICIPIOS DE TABASCO*	5	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Balancán	\$750,000.00
		6	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla	\$1,000,000
		7	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comalcalco	\$1,000,000
		8	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cunduacán	\$1,000,000
		9	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata	\$750,000.00
		10	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimanguillo	\$1,000,000
		11	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalapa	\$750,000.00
		12	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez	\$750,000.00
		13	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jonuta	\$750,000.00
		14	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Macuspana	\$1,000,000
		15	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Paraíso	\$750,000.00



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto	Monto autorizado
		16 Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tacotalpa	\$750,000.00
		17 Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa	\$750,000.00
		18 Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tenosique	\$750,000.00
F)	PAU ZM DE VERACRUZ*	19 Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Veracruz	\$1,500,000
G)	PAU ZM DE XALAPA*	20 Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Xalapa	\$1,500,000
H)	PAU ZM DE PUERTO VALLARTA-BAHÍA DE BANDERAS*	21 Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas	\$1,500,000
I)	PAU ZM DEL VALLE DE MÉXICO*	22 Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México	\$5,000,000
J)	PAU CHIAPAS*	23 Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapachula	\$1,000,000
		24 Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez	\$1,500,000
K)		25 Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero	\$1,500,000
L)	PAU TEPOZTLÁN*	26 Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán	\$750,000.00
M)	PAU SONORA*	27 Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Agua Prieta	\$750,000.00
		28 Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo	\$1,500,000



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Plan de Acciones Urbanas		Proyecto		Monto autorizado
N)	PAU OAXACA*	29	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista Tuxtepec	\$1,000,000
		30	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Mixtequilla	\$750,000.00
		31	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Oaxaca de Juárez	\$1,000,000
		32	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitán	\$1,000,000
O)	PAU CAMPECHE*	33	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya	\$750,000.00
P)	PAU YUCATÁN*	34	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chemax	\$750,000.00
		35	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Progreso	\$750,000.00
Q)	PAU ZM LA LAGUNA*	36	Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Laguna	\$1,000,000
R)	PAU CAMPECHE	37	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hecelchakán; Campeche	\$750,000.00
		38	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tenabo; Campeche	\$750,000.00
		39	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Candelaria; Campeche	\$750,000.00
S)	PAU YUCATÁN	40	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Izamal; Yucatán	\$750,000.00
		41	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tinum; Yucatán	\$750,000.00
		42	Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tixkokob; Yucatán	\$750,000.00

\*Planes de Acciones Urbanas presentados en los trimestres anteriores



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Resulta importante señalar que, al cuarto trimestre, se cancelaron 6 de los 42 proyectos aprobados. De estas cancelaciones, durante el tercer trimestre se dio la cancelación de 3 proyectos, ya que se presentó el desistimiento por parte de las instancias solicitantes (Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, el Programa Metropolitano de La Laguna y el Programa Metropolitano del Valle de México). Mientras que durante el cuarto trimestre se cancelaron 3 proyectos, debido a la rescisión del contrato a la empresa contratada, porque no cumplió con los alcances y la calidad de los entregables señalados en el Anexo Técnico de la Licitación (Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla, Jonuta y Macuspana, en el estado de Tabasco).

## Convenios de Coordinación

Al cuarto trimestre de 2021, se firmaron 40 convenios de coordinación de los 42 proyectos aprobados por la vertiente. Esto se debió a que se dio el desistimiento por parte de las Instancias Solicitantes de dos proyectos aprobados, previo a la firma del convenio de coordinación, estos proyectos fueron: i) Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México y, ii) Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Laguna.

Asimismo, a pesar de haberse firmado convenio de coordinación, se dio la cancelación de 4 proyectos más, estos son: el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, Estado de México; y los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla, Jonuta y Macuspana, en el estado de Tabasco, por las razones mencionadas en el apartado anterior.

## Licitaciones y adjudicaciones directas

Durante el cuarto trimestre la Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda en coordinación con la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjudicaron los proyectos para la Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Hecelchakán, Tenabo y Candelaria, en Campeche; e Izamal, Tinum y Tixkokob, en Yucatán; mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E1544-2021.

Mientras que en los trimestres anteriores se adjudicaron, mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E625-2021, los proyectos: Elaboración del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Suroeste y Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec.

Asimismo, mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E898-2021, se adjudicaron los proyectos: Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Balancán, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Comalcalco, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Cunduacán, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Emiliano Zapata,



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Huimanguillo, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalapa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jalpa de Méndez, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Jonuta, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Macuspana, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Paraíso, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tacotalpa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Teapa, Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tenosique.

De igual manera, mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E1015-2021, adjudicó los proyectos: Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Veracruz, Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Xalapa y Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Pachuca.

También mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-015000999-E1111-2021, adjudicó los proyectos: Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tapachula, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tuxtla Gutiérrez, Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tepoztlán, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Agua Prieta, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Juan Bautista Tuxtepec, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Santa María Mixtequilla, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Oaxaca de Juárez, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Juchitán, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Seybaplaya, Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Chemax, Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Progreso.

Asimismo, tres proyectos se adjudican mediante transferencia directa: 1) Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Puerto Vallarta-Bahía de Banderas, 2) Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Hermosillo y 3) Actualización del Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de La Laguna.

Finalmente, durante el cuarto trimestre se cancelaron tres proyectos (Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Centla, Jonuta y Macuspana, en el estado de Tabasco), debido a la rescisión del contrato a la empresa contratada, porque no cumplió con los alcances y la calidad de los entregables señalados en el Anexo Técnico de la Licitación. Considerando los tres proyectos cancelados durante el tercer trimestre, debido al desistimiento por parte de las instancias solicitantes (Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Nicolás Romero, el Programa Metropolitano de La Laguna y el Programa



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Metropolitano del Valle de México), de los cuarenta y dos proyectos aprobados al cuarto trimestre, solo se concluyeron treinta y seis proyectos.

## Contraloría Social

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021, la DGDUSV reporta los siguientes avances:

- 1) Los documentos normativos que rigen la contraloría social: a) Esquema de Contraloría Social, b) Guía Operativa con sus respectivos Formatos de Trabajo (anexos), y c) Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, cuentan con la validación por parte de la Secretaría de la Función Pública.
- 2) En el micrositio del Programa: <http://mimexicolate.gob.mx/> se encuentran disponibles los documentos normativos que regirán la Contraloría Social del Programa.
- 3) Se constituyeron 4 Comités de Contraloría Social, conforme al Programa Anual de Trabajo, considerando un proyecto por cada modalidad de apoyo de la vertiente PUMOT.

## Requerimientos de las Instancias Fiscalizadoras en el periodo

Al cuarto trimestre de 2021, la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial recibió diversos requerimientos de información y documentación por parte de órganos fiscalizadores, como se detalla a continuación:

**Tabla 22 Requerimientos de Información, Auditoría Superior de la Federación**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020		
AUDITORIA	DENOMINACIÓN	ESTATUS
255-DS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de Mejoramiento Urbano Vertiente "Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial", de desempeño, en etapa de planeación.</li></ul>	En etapa de revisión



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN trabajos de fiscalización Cuenta Pública - ejercicio fiscal 2020 AUDITORÍA 255-DS

DESCRIPCIÓN	OFICIO DE ENTRADA	SOPORTE DOCUMENTACIÓN DE SU ATENCIÓN
La ASF, solicita información y documentación probatoria que se detalla en los anexos correspondientes, referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020.	V500.CCAYRAM.034.2021 UAF/00635/2021  V500.CCAYRAM.059.2021 UAF/00897/2021  V500.CCAYRAM.078.2021 UAF/01060/2021	La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios <ul style="list-style-type: none"><li>• V/511/DGDUSV/0376/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/0706/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/01092/2021</li></ul>

De los resultados obtenidos y que se derivan de la revisión realizada a la documentación la Auditoría Superior de la Federación realizó requerimientos que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	OFICIO DE ENTRADA	SOPORTE DOCUMENTACIÓN DE SU ATENCIÓN
La ASF, solicita información y documentación probatoria que se detalla en los anexos correspondientes, referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020.	V500.CCAYRAM.146.2021 UAF/01742/2021	La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios <ul style="list-style-type: none"><li>• V/511/DGDUSV/1395/2021</li><li>• V/511/DGDUSV/1580/2021</li></ul>

Por su parte el Órgano Interno de Control, realizó los siguientes requerimientos a la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
Auditoría	Descripción y oficio de entrada	Estatus



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Auditoría 02/2021	<p>El OIC, con el objetivo de verificar que si la administración de recursos públicos se realizaron con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y control de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020, solicita a la DGDUSV, información correspondiente a la Vertiente PUMOT 2020.</p> <p>OIC SEDATU/113/011/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0007/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0015/2021 OIC SEDATU/113/094/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0061/2021,</p>	Atendida/Concluida La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficios V/511/DGDUSV/0106/2021 V/511/DGDUSV/0171/2021 V/511/DGDUSV/0292/2021 V/511/DGDUSV/0724/2021 V/511/DGDUSV/0906/2021 V/511/DGDUSV/0973/2021
Auditoría 06/2021	<p>El OIC, solicita información y documentación referente a la implementación de la vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial del Programa de Mejoramiento Urbano, durante ejercicio fiscal 2020 y primer semestre de 2021.</p> <p>OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0064/2021 OIC SEDATU/113/TAIDMGP/0070/2021</p>	Atendida/Concluida La DGDUSV emitió respuesta a la solicitud con los No. Oficio V/511/DGDUSV/1114/2021 V/511/DGDUSV/1321/2021

## I. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, DEL PRESENTE INFORME TRIMSTRAL INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto autorizado al programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, ascendió a 8,360.00 mdp. Al periodo de reporte el programa tiene un presupuesto modificado de 9,974.14 mdp.

Durante el trimestre el presupuesto calendarizado fue de 9,974.14 mdp, de los cuales fue ejercido un importe de 9,800.36 mdp, lo que representó un avance financiero del 98.26% respecto al programado.

A continuación, se presenta el reporte integral del avance del presupuesto con cifras preliminares al 31 de diciembre del Programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano, de acuerdo con el Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tabla 23 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano (Cifras Globales)**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

## Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	8,360,000,000.00	9,681,474,393.39	9,681,474,393.39	9,532,334,797.57	98.46%
<b>43101 Subsidios a la producción</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>8,360,000,000.00</b>	<b>9,681,474,393.39</b>	<b>9,681,474,393.39</b>	<b>9,532,334,797.57</b>	<b>98.46%</b>

## Otros capítulos de gasto

Periodo: enero a diciembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	0.00	51,475,749.37	51,475,749.37	51,475,749.37	100.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	0.00	2,536,508.74	2,536,508.74	1,785,417.12	70.39%
<b>3000 Servicios generales</b>	0.00	238,661,634.82	238,661,634.82	214,766,110.35	89.99%
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>292,673,892.93</b>	<b>292,673,892.93</b>	<b>268,027,276.84</b>	<b>91.58%</b>
<b>Total</b>	<b>8,360,000,000.00</b>	<b>9,974,148,286.32</b>	<b>9,974,148,286.32</b>	<b>9,800,362,074.41</b>	<b>98.26%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2021).

**Nota:** Información sólo de la vertiente de Mejoramiento Integral de Barrios. La cifra Original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$8,360,000.00, la cual incluye; \$ 8,067,178,011.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 292,821,989.00 con tipo de gasto (TG) 7.

La planeación, operación, control, verificación y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa es realizado a través de tres Áreas Responsables:

- (UR-510). -Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos, área responsable de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios reporta un presupuesto modificado de 9,764.20 mdp. El presupuesto calendarizado al trimestre fue de 9,764.20 mdp, de los cuales fue ejercido un importe de 9,600.74 mdp, lo que representó un avance financiero del 98.33%.

## Tabla 24 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

## Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2021

Cifras preliminares



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	8,189,850,000.00	9,478,198,393.39	9,478,198,393.39	9,339,383,480.00	98.54%
<b>43101 Subsidios a la producción</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>8,189,850,000.00</b>	<b>9,478,198,393.39</b>	<b>9,478,198,393.39</b>	<b>9,339,383,480.00</b>	<b>98.54%</b>

**Otros capítulos de gasto**  
Periodo: enero a diciembre de 2021  
Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Programado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>	-	51,475,749.37	51,475,749.37	51,475,749.37	100.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	-	2,100,742.35	2,100,742.35	1,349,650.73	64.25%
<b>3000 Servicios generales</b>	-	232,425,214.84	232,425,214.84	208,540,715.57	89.72%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>286,001,706.56</b>	<b>286,001,706.56</b>	<b>261,366,115.67</b>	<b>91.39%</b>
<b>Total</b>	<b>8,189,850,000.00</b>	<b>9,764,200,099.95</b>	<b>9,764,200,099.95</b>	<b>9,600,749,595.67</b>	<b>98.33%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2021)

**Nota:** La cifra Original anual asignada al S273 en el capítulo 4000 es de \$8,189,850.00, la cual incluye; \$ 7,903,834,011.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 286,015,989.00 con tipo de gasto (TG) 7.

Cabe destacar que durante el periodo octubre-diciembre, la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios registró una ampliación, a través de la adecuación con folios 2021-15-510-1442, por un importe de 182.5 millones de pesos para llevar a cabo 4 proyectos integrales y una gerencia de obra en el municipio de San Blas en el Estado de Nayarit, en beneficio de la población para mejorar las condiciones de vida. Asimismo, mediante los folios de adecuación números 2021-15-510-1775, 2021-15-410-1468 y 2021-15-QEZ-2210, se registró una reducción por 298.0 millones de pesos.

- (UR\_511).- Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda, Área Responsable de la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, registró dos ampliaciones a autorizados con folio MAP-2021-15-510-435 y MAP-2021-15-510-619, Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de cierre del ejercicio fiscal 2021, se solicitó una adecuación presupuestal mediante Oficio No. V.511.DGDUSV.2375.2021 por un monto de 8.05 mdp para ser transferidos al Ramo 23, con lo cual reporta un presupuesto modificado de 54.15 mdp. Durante el periodo reportado cuenta con un avance financiero del 80.91%.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Tabla 25 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios**

**Periodo: enero a diciembre de 2021**

**Cifras preliminares**

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	14,150,000	53,584,000	53,584,000	43,259,318	80.73%
<b>43101 Subsidios a la producción</b>					0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>53,584,000.00</b>	<b>53,584,000.00</b>	<b>43,259,317.59</b>	<b>80.73%</b>
<b>Otros capítulos de gasto</b>					
<b>Periodo: enero a diciembre de 2021</b>					
<b>Cifras preliminares</b>					
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000 Servicios personales</b>					0.00%
<b>2000 Materiales y Suministros</b>					0.00%
<b>3000 Servicios generales</b>		566,000.00	566,000.00	555,035.02	98.1%
<b>Subtotal</b>	<b>0.00</b>	<b>566,000.00</b>	<b>566,000.00</b>	<b>555,035.02</b>	<b>98.06%</b>
<b>Total</b>	<b>14,150,000.00</b>	<b>54,150,000.00</b>	<b>54,150,000.00</b>	<b>43,814,352.61</b>	<b>80.91%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2021).

**Nota:** Información sólo de la vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial. La cifra original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$14,150,000.00, la cual incluye; \$ 13,584,000.00 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 566,000.00 con tipo de gasto (TG) 7.

- (UR- QDV). -Instituto Nacional del Suelo Sustentable, área responsable de la Vertiente Regularización y Certeza Jurídica, reporta un presupuesto modificado de 155.79 mdp y un programado y ejercido al trimestre de 155.79 mdp, lo que representa un 100% de avance financiero.



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**Tabla 26 Presupuesto Ejercido del S273 Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Regularización y Certeza Jurídica.**

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE REGULARIZACIÓN Y CERTEZA JURÍDICA

Presupuesto ejercido entregado o dirigido a los beneficiarios

Periodo: enero a diciembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
<b>4000</b>					
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	156,000,000	149,692,000	149,692,000	149,692,000	100.00%
<b>43101 Subsidios a la producción</b>					0.00%
<b>Subtotal</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>149,692,000.00</b>	<b>149,692,000.00</b>	<b>149,691,999.98</b>	<b>100.00%</b>

**Otros capítulos de gasto**

Periodo: enero a diciembre de 2021

Cifras preliminares

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Programado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero % (4/3)
-1	-2	-3	-4		
<b>1000 Servicios personales</b>	-	-	-	-	
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	-	435,766.39	435,766.39	435,766.39	100.00%
<b>3000 Servicios generales</b>	-	5,670,419.98	5,670,419.98	5,670,359.76	100.0%
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>6,106,186.37</b>	<b>6,106,186.37</b>	<b>6,106,126.15</b>	<b>100.0%</b>
<b>Total</b>	<b>156,000,000.00</b>	<b>155,798,186.37</b>	<b>155,798,186.37</b>	<b>155,798,126.13</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Información con cifras del Módulo de Avance de Transversales (MAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cierre del Cuarto Trimestre (diciembre 2021).

**Notas:** Información sólo de la vertiente de Regularización y Certeza Jurídica. La cifra Original anual asignada al programa en el capítulo 4000 es de \$156,000,000.00, la cual incluye; \$ 149,760,000 con tipo de gasto (TG) 1 y \$ 6,240,000 con tipo de gasto (TG) 7.

